

VOCENTO, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión del ejercicio 2010,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Vocento, S.A.:

Hemos auditado las Cuentas Anuales de Vocento, S.A. (Sociedad dominante del Grupo de sociedades denominado "Vocento") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vocento S.A al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

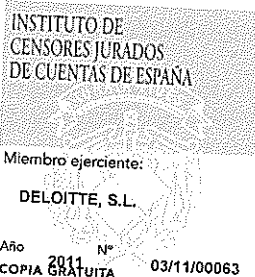
Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.b de la memoria adjunta, en la que se menciona que las cuentas anuales individuales se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Vocento, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Vocento, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo y asociadas ni a las operaciones realizadas por Vocento, S.A. y por éstas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, que se formulan aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha, en el que expresamos una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 2.b. de la memoria adjunta.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Luis Jiménez Guerrero
25 de febrero de 2011



Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ANEXO

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 24 de febrero de 2011 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de cambios en el patrimonio neto, y estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos, la memoria en 47 folios numerados del 1 al 47, y un anexo de 4 folios, y el informe de gestión en otros 12 folios donde se incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011

D. Diego del Alcazar Silvela

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Claudio Aguirre Pemán

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Gonzalo Soto Aguirre

D. Víctor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churrua

D. Alvaro de Ybarra y Zubiría

BYCOMELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

EOLO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrado)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solis)

D. Emilio José de Palacios Caro (Secretario no Consejero)

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales de VOCENTO, S.A., correspondientes al ejercicio 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa tomada en su conjunto, y que el informe de gestión, incluye un análisis fiel de la información exigida.

vocento

En Madrid, a 24 de febrero de 2011

D. Diego del Alcazar Silvela

D. José María Bergareche Busquet

Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde

D. Enrique de Ybarra e Ybarra

D. José Manuel Vargas Gómez

D. Claudio Aguirre Pemán

Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde

D. Gonzalo Soto Aguirre

D. Víctor Urrutia y Vallejo

D. Santiago de Ybarra y Churruca

D. Alvaro de Ybarra y Zubiría

BYCOMEELS PRENSA, S.L. (representada por D. Santiago Bergareche Busquet)

EOLO MEDIA, S.L.U. (representada por D. Fernando de Yarza Lopez-Madrado)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Urrutia Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Jose Manuel Alsedo Solís)

vocento

Vocento, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio 2010 junto con el Informe de
Auditoría

VOCENTO, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.10	31.12.09 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31.12.10	31.12.09 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		757.838	548.048	PATRIMONIO NETO	11	405.674	340.069
Inmovilizado intangible	5	309	406	Fondos propios		405.674	340.069
Aplicaciones informáticas		309	406	Capital		24.994	24.994
Inmovilizado material	6	1.925	2.198	Capital escriturado		24.994	24.994
Terrenos y construcciones		1.499	1.592	Reservas		416.528	292.992
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material		426	606	Legal		4.899	4.999
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		708.377	497.336	Otras reservas		411.529	287.993
Instrumentos de patrimonio	7	705.872	473.808	Acciones en patrimonio propias		(32.299)	(32.131)
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	9	2.505	23.529	Resultado del ejercicio		(3.593)	54.214
Inversiones financieras a largo plazo	8	3	5				
Otros activos financieros		3	5	PASIVO NO CORRIENTE		406.486	267.320
Activos por impuestos diferidos	14	47.224	48.103	Provisiones a largo plazo	12	1.690	7.310
				Otras provisiones		1.690	7.310
				Deudas a largo plazo	13	214	111
				Deudas con entidades de crédito		214	111
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	9	373.100	228.694
				Pasivos por impuesto diferido	14	31.482	31.205
ACTIVO CORRIENTE		59.522	78.375	PASIVO CORRIENTE		5.200	19.034
Existencias		17	22	Deudas a corto plazo		58	5.014
Anticipos a proveedores		17	22	Deudas con entidades de crédito	13	56	28
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.442	1.426	Otros pasivos financieros		2	4.986
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		37	-	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9	779	6.470
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	9	735	995	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.363	7.550
Deudores varios		301	430	Proveedores		555	1.681
Personal		-	1	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	9	174	1.233
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	369	-	Acreedores varios		1.485	704
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9	24.971	9.766	Personal (remuneraciones pendientes de pago)		830	3.705
Créditos a empresas del Grupo		12.353	9.766	Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	1.319	227
Otros activos financieros con empresas del Grupo		12.618					
Inversiones financieras a corto plazo	8	10.088	20.146				
Créditos a corto plazo		10.088	20.146				
Periodificaciones a corto plazo		31	6				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	22.973	47.009				
Tesorería		22.973	47.009				
TOTAL ACTIVO		817.360	626.423	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		817.360	626.423

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio 2010.

VOCENTO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	9 y 16.a	23.578	88.185
Prestaciones de servicios		7.379	3.097
Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo	7	15.902	-
Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros		-	10.837
Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros con empresas del Grupo		297	-
Resultados por enajenación de instrumentos financieros		-	74.251
Aprovisionamientos		(111)	-
Gastos de personal	16.b	(3.126)	(6.149)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.863)	(5.129)
Cargas sociales		(1.263)	(1.020)
Otros gastos de explotación	16.c	(11.007)	(6.561)
Servicios exteriores		(11.007)	(6.470)
Tributos		-	(91)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		(1)	(20)
Resultado por enajenaciones y otras		(1)	(20)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(530)	(915)
Exceso de provisiones	12	5.601	-
RESULTADO DE EXPLOTACION		14.404	74.540
Ingresos financieros		248	417
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	13	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros	8	235	417
Gastos financieros y gastos asimilados		(5.589)	(6.279)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(4.975)	(5.292)
Por deudas con terceros	13	(609)	(987)
Diferencias de cambio		(5)	-
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros	7	(19.855)	(15.000)
RESULTADO FINANCIERO		(25.196)	(20.862)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(10.792)	53.678
Impuesto sobre beneficios	14	7.239	536
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(3.553)	54.214
Operaciones interrumpidas:			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3.553)	54.214

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010.

VOCENTO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4)
(Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(3.553)	54.214
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros	8	-	713
- Activos financieros disponibles para la venta	8 y 14	-	(80)
- Efecto impositivo			
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	633
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros	8	-	(74.171)
- Activos financieros disponibles para la venta	8 y 14	-	8.237
- Efecto impositivo			
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	(65.934)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(3.553)	(11.087)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reserva legal	Acciones propias	Reserva acciones propias	Reserva fusión	Reservas para pagos basados en acciones (Nota 12)	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2008	24.954	4.999	(32.296)	32.296	-	-	194.437	55.828	65.301	355.558
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	54.214	(65.301)	(11.087)
Aplicación del resultado del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A reservas voluntarias	-	-	-	-	-	-	65.828	(65.828)	-	-
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	165	(165)	-	-	(4.681)	-	-	(4.681)
Plan de incentivo de directivos (Nota 12)	-	-	-	-	-	278	-	-	-	278
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009 (*)	24.954	4.999	(32.131)	32.131	-	278	255.584	54.214	-	340.069
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(3.553)	-	(3.553)
Aplicación del resultado del ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	-	(54.214)	-	-
A reservas voluntarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	(164)	164	-	-	-	(237)	-	(237)
Fusión (Nota 1)	-	-	-	-	69.395	-	-	-	-	69.395
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010	24.954	4.999	(32.293)	32.295	69.395	278	309.551	(3.553)	-	405.674

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2010.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		2.590	(20.293)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(10.792)	53.678
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	530	915
- Correcciones valorativas por deterioro		17.525	15.000
- Variación de provisiones	12	(5.620)	968
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	7	2.322	(41)
- Ingresos financieros	9	(16.150)	(11.254)
- Gastos financieros	9 y 13	5.589	6.279
- Valor razonable de instrumentos financieros		-	(74.251)
- Otros ingresos		-	(749)
Cambios en el capital corriente			
- Existencias		5	4
- Deudores y otras cuentas a cobrar		6.282	273
- Otros activos corrientes	8	5.734	395
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(3.969)	(1.735)
- Otros pasivos corrientes		3.191	(1.427)
- Otros activos y pasivos no corrientes		-	(13.460)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses	9 y 13	(5.589)	(6.142)
- Cobros de intereses		248	417
- Cobros de dividendos	7	3.284	10.837
		(19.369)	36.718
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)			
Pagos por inversiones			
- Empresas del Grupo y asociadas	7	(64.015)	(38.428)
- Inmovilizado intangible	5	(130)	(110)
- Inmovilizado material	6	(28)	(115)
- Otros activos financieros		-	(20.000)
Cobros por desinversiones			
- Otros activos financieros	8 y 9	44.801	7
- Inmovilizado material	6		61
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		3	95.303
		(7.489)	(17.786)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	11	(289)	(6.543)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	11	52	1.861
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión de deudas con entidades de crédito	13	69	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	9
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(2.691)	(8.346)
- Devolución y amortización de otras deudas	13	(4.630)	(4.767)
		(24.268)	(1.361)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		47.009	48.370
Efectivo aportado por sociedad fusionada	1	232	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		22.973	47.009

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2010.

Vocento

Vocento, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 7).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A. con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante, la Sociedad).

La actividad de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 7 y Anexo) y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 14 de abril de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7. Por su parte, el domicilio fiscal, durante el ejercicio 2010, ha pasado de estar en Zamudio, Vizcaya, en el Polígono Industrial de Torrelarragoiti, Barrio de San Martín a Bilbao, calle Pintor Losada, 7.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

vocento

Fusión por absorción de Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. por Vocento, S.A.

Con fecha 28 de julio de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad (sociedad absorbente) y los Administradores Mancomunados de Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. (sociedades absorbidas) han aprobado el proyecto de fusión de dichas sociedades, redactado y suscrito el 28 de julio de 2010 por los Órganos de Administración de dichas sociedades.

Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se han considerado realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2010, de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad, al tratarse de una transacción entre empresas del Grupo realizada a través de una fusión de negocios.

Los principales aspectos de la citada fusión son los siguientes:

1. Procedimiento: Fusión por absorción por la que las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación aportando la totalidad de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, adquiriendo esta última sociedad, por sucesión universal, la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones correspondientes a las referidas sociedades absorbidas.
2. Balances de fusión: Los balances de fusión de las sociedades absorbidas son los balances cerrados al 30 de abril de 2010, los cuales han sido aprobados por sus respectivos socios. Dichos balances de fusión han sido sometidos a verificación por auditores de cuentas.
3. Tipo de canje: La fusión dará lugar a la transmisión en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de las sociedades absorbidas, el proyecto de fusión no incluye referencia alguna al tipo y procedimiento de canje de las participaciones sociales ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y no ha sido necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente ni los informes de los administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.
4. Efectos contables de la fusión en la sociedad absorbente: Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2010.
5. Régimen fiscal: La operación de fusión se ha acogido al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo X del Título XIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Vizcaya.

Los elementos patrimoniales que fueron aportados a la sociedad absorbente por las sociedades absorbidas y los valores por los que fueron traspasados dichos elementos patrimoniales son los siguientes:

Corporación de Medios Regionales, S.L.U.

Concepto	Miles de Euros
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo- Instrumentos de Patrimonio (Nota 7)	243.635
Activos por impuestos diferidos (Nota 14)	9.727
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.735
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo- Créditos a empresas del Grupo (Nota 9)	5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	232
Total Activo	258.334
Deudas con entidades de crédito a largo plazo (Nota 13)	62
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	128.294
Deudas a corto plazo	1.022
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	615
Total Pasivo	129.993
Neto	128.341

Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.

Concepto	Miles de Euros
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo- Instrumentos de Patrimonio (Nota 7)	15.948
Créditos a empresas del Grupo (Nota 9)	4.030
Activos por impuestos diferidos (Nota 14)	241
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	563
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	48
Total Activo	20.830
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Nota 9)	12.265
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 14)	277
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	167
Total Pasivo	12.709
Neto	8.121

vocento

En el caso de un proceso de reorganización dentro de un grupo de sociedades, y tal y como expone el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad, cuando se produzca una fusión por absorción, los elementos patrimoniales de la sociedad absorbida se valorarán según los valores contables existentes en las cuentas consolidadas del subgrupo. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de este criterio se reconoce en una partida de reservas. Dado que las sociedades absorbidas no formulan cuentas anuales consolidadas al amparo de los motivos de dispensa previstos en la legislación mercantil vigente en España, se han tomado los valores contables existentes antes de realizarse la operación en las cuentas anuales individuales de las sociedades aportantes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Norma Foral 3/1996, de 26 de junio), los últimos balances cerrados por las sociedades absorbidas (balances al 30 de abril de 2010), que tienen la consideración de balances de fusión, son los siguientes:

Corporación de Medios Regionales, S.L.U.
(Miles de Euros)

ACTIVO	30.04.10	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.04.10
ACTIVO NO CORRIENTE	247.713	PATRIMONIO NETO	128.879
Inmovilizado material	1	<i>FONDOS PROPIOS</i>	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1	Capital	27.769
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		Prima de asunción	16.407
Plazo	243.635	Reservas	88.943
Instrumentos de patrimonio	243.635	Reserva legal	5.563
Inversiones financieras a largo plazo	24	Otras reservas	83.380
Fianzas constituidas a largo plazo	24	Resultado del ejercicio (Beneficios)	760
Activos por impuestos diferidos	4.053	(Dividendo activo a cuenta)	(5.000)
Activos por impuestos diferidos	4.053		
		PASIVO NO CORRIENTE	126.721
		Deudas a largo plazo	61
		Deudas con entidades de crédito	61
		Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largoplazo	126.660
		Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	126.660
ACTIVO CORRIENTE	16.864	PASIVO CORRIENTE	8.977
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.727	Deudas a corto plazo	16
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	57	Deudas con entidades de crédito	11
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	8.331	Otros pasivos financieros	5
Deudores varios	-	Deudas con empresas del Grupo a corto plazo	5.001
Otros créditos con las Administraciones Públicas	339	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.960
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	4.720	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	835
Créditos a empresas del Grupo	4.720	Acreedores varios	3.086
Periodificaciones a corto plazo	296	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	25
Periodificaciones a corto plazo	296	Otras deudas con las Administraciones Públicas	14
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.121	Anticipos de clientes	-
Tesorería	3.121		
TOTAL ACTIVO	264.577	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	264.577

Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.
(Miles de Euros)

ACTIVO	30.04.10	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	30.04.10
ACTIVO NO CORRIENTE	20.063	PATRIMONIO NETO	7.902
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo	19.822	<i>FONDOS PROPIOS-</i>	7.902
Instrumentos de patrimonio	15.448	Capital	555
Créditos a empresas del Grupo	4.374	Prima de asunción	9.206
Activos por impuesto diferido	241	Reserva legal	111
		Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.909)
		Resultado del ejercicio	(61)
		PASIVO NO CORRIENTE	13.535
		Deudas con empresas del Grupo a largo plazo	13.257
		Pasivos por impuesto diferido	278
ACTIVO CORRIENTE	1.454	PASIVO CORRIENTE	80
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.000	Deudas con empresas del Grupo a corto plazo	72
Clientes, empresas del Grupo	1.000	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8
Inversiones en empresas del Grupo a corto plazo	454	Acreedores varios	8
TOTAL ACTIVO	21.517	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.517

Adicionalmente y de acuerdo con la legislación mercantil vigente, a continuación se detalla la siguiente información de las sociedades absorbidas:

1. Ejercicios en que las sociedades absorbidas adquirieron los bienes transmitidos susceptibles de amortización:

La sociedades absorbidas Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. no han aportado a la sociedad absorbente ningún elemento de inmovilizado.

2. Relación de beneficios fiscales pendientes de disfrutar por las entidades absorbidas que se traspasan a la sociedad absorbente:

- La sociedad absorbida Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. acogió las plusvalías obtenidas fiscalmente en el ejercicio 2008 por la venta de Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U. y La Trastienda Digital, S.L.U. al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2008, de 23 de junio). El importe de la renta acogida a esta figura en la liquidación definitiva del ejercicio 2008 ascendió a 1.621 miles de euros (al considerar en el cálculo de la venta, la provisión por depreciación de valor deducida en ejercicios anteriores y el ajuste a la baja del precio de venta de Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U. por importe de 427 miles de euros registrado en 2009). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de las participaciones. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en la transmisión deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones vendidas y los tres años posteriores. La reinversión correspondiente a las plusvalías acogidas a este régimen de exención se ha realizado parcialmente en ejercicios anteriores.
- La sociedad absorbida Corporación de Medios Regionales, S.L.U. no contaba con ningún beneficios fiscal pendiente de aplicar.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2010.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010 están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A. como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del resultado atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 489.241 miles de euros, -9.672 miles de euros y 992.122 miles de euros.

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (Notas 12 y 16.b).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 5 y 6).
- El cálculo de provisiones (Nota 12).

Adicionalmente, Vocento comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 5, 6 y 7), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro

vocento

obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información-

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

f) Agrupación de partidas-

El saldo que figura registrado en la cuenta "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, está compuesto por diversas partidas que han sido agrupadas, a efectos de su presentación en el balance, según el siguiente desglose:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Dividendo activo a pagar ejercicios anteriores	-	5
Otras deudas (Nota 13)	2	4.981
Total	2	4.986

g) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

h) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2010
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	(3.553)
Aplicación de resultados:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.553)
Total	(3.553)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible-*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un periodo de cuatro años.

b) *Inmovilizado material-*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. A 31 de diciembre de 2010 no hay ningún importe registrado por este concepto.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5

La Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cuatro ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- o Proyecciones de resultados
- o Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

vocento

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado

e) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios (Nota 7).
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u

otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, o se ha producido una situación de pérdida continuada durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la citada norma, y aún con las dificultades de adecuación de sistemas y de interpretación de ciertas relaciones contractuales, al 31 de diciembre de 2010 no existe ningún saldo pendiente de pago a los proveedores que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales - Proveedores" y "Acreedores comerciales - Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Para la determinación del plazo máximo legal de pago se han aplicado, aún con las dificultades de interpretación, las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

vocento

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. No obstante, dados los importes de los créditos dispuestos y los plazos de devolución de los mismos, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos.

La Sociedad no mantiene saldos en moneda extranjera.

f) **Impuesto sobre beneficios-**

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 14).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

vocento

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación (Notas 12 y 13).

El importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo por prestación definida será la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas, calculado con métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí, y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones. Todas las variaciones en los importes anteriores que se produzcan en el ejercicio

vocento

se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo la variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones post-empleo comprometidas debida a pérdidas y ganancias actuariales que se imputará en el ejercicio en el que surja directamente en el patrimonio neto.

i) Provisiones y contingencias-

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha registrado un ingreso de 828 miles de euros, con abono al epígrafe "Gastos de personal" (Nota 16.b) de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta correspondiente a la reversión de una provisión de indemnización por despido al haber desaparecido las circunstancias que motivaron su registro.

k) Pagos basados en acciones-

La Sociedad periodifica estos futuros desembolsos, registrando el gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se describe a continuación (Notas 12 y 16.b):

- Por la parte a liquidar en metálico, la Sociedad periodifica el valor actual de la obligación, que se calcula aplicando un método actuarial en el periodo de consolidación del plan, que es registrado con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo – Otras provisiones" del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto.
- Por la parte a liquidar mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, el Grupo periodifica el importe de la retribución en acciones en el periodo de consolidación sobre la valoración del

plan en la fecha de concesión del mismo, que es registrado con abono al epígrafe "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones".

l) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo y asociadas a valores de mercado (Nota 9). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

5. Inmovilizado intangible

El resumen de las operaciones registradas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros		
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.10
Coste:			
Aplicaciones informáticas	2.191	133	2.324
Total coste	2.191	133	2.324
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(1.785)	(230)	(2.015)
Total amortización acumulada	(1.785)	(230)	(2.015)
Total, neto	406	(97)	309

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros			
	Saldo al 01.01.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.09
Coste:				
Aplicaciones informáticas	1.884	110	(36)	2.191
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	233	-	-	-
Total coste	2.117	110	(36)	2.191
Amortización acumulada:				
Aplicaciones informáticas	(1.273)	(517)	5	(1.785)
Total amortización acumulada	(1.273)	(517)	5	(1.785)
Total, neto	844	(407)	(31)	406

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.628 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas hasta el 31 de diciembre de 2010 y 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros			
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.10
Coste:				
Terrenos y construcciones	2.476	-	-	2.476
Instalaciones técnicas y maquinaria	539	1	-	540
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.900	22	(2)	1.920
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte y otros elementos	398	-	-	398
Equipos para proceso de información	255	5	(14)	246
Total coste	5.568	28	(16)	5.580
Amortización acumulada:				
Construcciones	(884)	(93)	-	(977)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(537)	(2)	-	(539)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.365)	(165)	2	(1.528)
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte	(353)	(34)	-	(387)
Equipos para proceso de información	(231)	(6)	13	(224)
Total amortización acumulada	(3.370)	(300)	15	(3.655)
Total, neto	2.198	(270)	(3)	1.925

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros			
	Saldo al 01.01.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Saldo al 31.12.09
Coste:				
Terrenos y construcciones	2.373	103	-	2.476
Instalaciones técnicas y maquinaria	539	-	-	539
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.442	7	(549)	1.900
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte y otros elementos	444	-	(46)	398
Equipos para proceso de información	439	5	(189)	255
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	20	-	(20)	-
Total coste	6.257	115	(804)	5.568
Amortización acumulada:				
Construcciones	(809)	(75)	-	(884)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(535)	(2)	-	(537)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.668)	(244)	547	(1.365)
Otro inmovilizado-				
Elementos de transporte	(381)	(18)	46	(353)
Equipos para proceso de información	(360)	(59)	188	(231)
Total amortización acumulada	(3.753)	(398)	781	(3.370)
Total, neto	2.504	(283)	(23)	2.198

El edificio en el que radican las oficinas de la Sociedad en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta "Terrenos y construcciones" del inmovilizado material, ha sido construido en terrenos propiedad de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. (sociedad del Grupo – Nota 9), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante 2010 ha ascendido a 21 miles de euros, y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuyo vencimiento lo edificado en el solar pasará a ser propiedad, sin coste alguno, de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2010, el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 1.499 miles de euros.

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.835 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010 las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

Los compromisos de inversión en elementos de inmovilizado material adquiridos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 no son significativos.

7. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y las operaciones registradas en este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos es el siguiente:

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Bajas	Incorporación por fusión (Nota 1)	Saldo al 31.12.10
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	473.808	370.839	(326.672)	187.897	705.872

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros		
	Saldo al 01.01.09	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.09
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	473.907	(99)	473.808

Las principales operaciones producidas durante los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

Ejercicio 2010:

- En enero de 2010, la Sociedad ha suscrito la ampliación de capital realizada por Radio Publi, S.L. de emisión de 15.789.475 nuevas participaciones sociales de 1,90 euros de valor nominal cada una en proporción a su porcentaje de participación (83,22%), es decir, por un importe de 23.528 miles de euros.
- En abril de 2010, la Sociedad ha suscrito la ampliación de capital realizada por Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L. mediante la emisión de 1.702.782 nuevas participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una con una prima de asunción total de 5.347 miles de euros, en proporción a su porcentaje de participación (68%), es decir, por un importe de 9.425 miles de euros.
- En junio de 2010, la Sociedad ha realizado una aportación para compensación de pérdidas de Diario ABC, S.L. por importe de 15.000 miles de euros.
- En julio de 2010, la Sociedad ha realizado una aportación para compensar pérdidas de Factoría de Información, S.A. por importe de 488 miles de euros. Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2010 se ha realizado otra aportación por importe de 9.265 miles de euros con la misma finalidad.
- En julio de 2010, y como consecuencia de la operación de fusión con sus participadas Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. descritas en la Nota 1, la Sociedad ha recibido las aportaciones que estas sociedades mantenían en las siguientes sociedades:

	% de participación	Miles de Euros
		Valor neto contable
Participaciones aportadas por Corporación de Medios Regionales, S.L.U.:		
Taller de Editores, S.A.	66,81%	9.165
Comeresa Prensa, S.L.U.	100%	224.784
Comeresa País Vasco, S.L.U.	100%	9.686
Participaciones aportadas por Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.:		
Comunica Media Trader, S.L.U.	100%	70
Sarnet, S.A.	80%	2.064
Advernet, S.L.	87,50%	1.575
Desarrollo de Clasificados, S.L.	100%	12.240
		259.584

Posteriormente, en noviembre la Sociedad ha acudido a las ampliaciones de capital de sus participadas Comeresa Prensa, S.L.U. y Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. por importes de 322.285 y 2.064 miles de euros, respectivamente, habiendo sido desembolsadas mediante las aportaciones no dinerarias de las participaciones en las sociedades que se detallan a continuación:

	% de participación	Miles de Euros
		Valor neto contable
Participaciones aportadas a Comeresa Prensa, S.L.U.:		
Diario ABC, S.L.	99,99%	67.129
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	100%	138.953
Veralia Corporación de Productoras de Cine y TV, S.L.	68%	53.778
Radio Publi, S.L.	79,21%	39.445
Taller de Editores, S.A.	66,81%	9.165
Advernet, S.L.	87,50%	1.575
Desarrollo de Clasificados, S.L.	100%	12.240
Participaciones aportadas a Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.:		
Sarnet, S.A.	80%	2.064
		324.349

Dichas aportaciones han sido valoradas a los valores a los que se encontraban registrados en las cuentas de la Sociedad, y no al valor contable que dichos elementos tendrían en las cuentas anuales consolidadas, dado que no se formulan cuentas anuales consolidadas según las normas para la Formulación de las cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio. Consecuentemente, no ha existido impacto patrimonial alguno.

- En diciembre de 2010 la Sociedad ha vendido la participación que mantenía en Comunica Media Trader, S.L., habiendo realizado previamente una aportación para compensar las pérdidas de dicha sociedad por un importe de 2.252 miles de euros. El valor neto contable de dicha participación a la fecha de la enajenación ascendía a 2.322 miles de euros, siendo el precio de venta de 176 euros, por lo que se ha registrado una pérdida por importe de 2.322

miles de euros en el epígrafe "Resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta.

- En diciembre de 2010 la Sociedad ha desembolsado la parte del capital que se encontraba pendiente de desembolso de la sociedad Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. por importe de 4.057 miles de euros.

Ejercicio 2009:

- En enero de 2009 la Sociedad suscribió íntegramente la ampliación de capital realizada por Radio Publi, S.L. de emisión de 1.613.945 participaciones sociales de 6,01 de valor nominal cada una, por importe de 9.700 miles de euros. La Sociedad, como resultado de estas operaciones, al 31 de diciembre de 2009 mantenía una participación directa del 83,22% del capital social de Radio Publi, S.L.
- En junio de 2009 la Sociedad realizó una aportación para compensación de pérdidas a Factoría de Información, S.A. por importe de 5.200 miles de euros.

El detalle y la información resumida más relevante de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente (véase Anexo I):

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultados del ejercicio 2010 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
Empresas del Grupo (Notas 11 y Anexo I)-						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	4.475	(32.948)	60	62.290	427
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (1)	49.192	-	-	12.064	44.641	37
Factoría de Información, S.A. (1)	155.091	(22.000)	(122.000)	13.300	897	(5.273)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (1)	4.057	-	-	5.560	(2.295)	(258)
Comeresa Prensa, S.L.U. (1)	547.069	-	-	402.069	205.928	2.572
Comeresa País Vasco, S.L.U. (1)	9.686	-	-	9.686	62.852	18.578
	860.820	(17.525)	(154.948)			

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2010, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultados del ejercicio 2009 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
Empresas del Grupo (Notas 11 y Anexo I)-						
Corporación de Medios Regionales, S.L.U. (1)	56.123	-	-	27.770	83.073	22.274
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	-	(37.423)	60	61.186	1.104
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U. (1)	15.564	-	-	555	6.347	1.440
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (1)	47.128	-	-	10.000	47.511	130
Diario ABC, S.L. (1)	52.129	-	-	6.100	21.127	(25.213)
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U. (2)	138.953	-	-	1.500	78.908	432
Factoría de Información, S.A. (1)	145.338	(15.000)	(100.000)	13.300	(730)	(8.634)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (2) (3)	-	-	-	1.503	(2.048)	(247)
Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L. (2)	44.353	-	-	51.471	31.259	(295)
Radio Publi, S.L. (2)	15.917	-	-	5.890	(15)	(4.802)
	611.230	(15.000)	(137.423)			

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2009, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por otros auditores.

(3) Al 31 de diciembre de 2009 todo el coste se encuentra pendiente de desembolsar por importe de 4.057 miles de euros.

8. Inversiones financieras

Inversiones financieras a largo plazo-

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros		
	Saldo a 31.12.09	Retiros	Saldo a 31.12.10
Otros activos financieros	5	(2)	3
	5	(2)	3

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros			
	Saldo al 01.01.09	Retiros	Variación del valor razonable	Saldo al 31.12.09
Instrumentos de patrimonio	94.590	(95.303)	713	-
Otros activos financieros	12	(7)	-	5
	94.602	(95.310)	713	5

Inversiones financieras a corto plazo-

La Sociedad invierte los excedentes de tesorería en imposiciones a plazo fijo, a corto plazo, y cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad mantiene una imposición a corto plazo por importe de 10.000 miles de euros que devenga un tipo de interés variable anual igual al EURIBOR medio a un mes más 30 puntos básicos. Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha registrado unos ingresos por este concepto por importe de 235 miles de euros, aproximadamente.

9. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.I), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjuntas, son las siguientes:

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Ingresos			Gastos		
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo (Notas 7 y 16.a)	Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros	Aprovisiona- mientos	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Por deudas con empresas del Grupo y asociadas
ABC Sevilla S.L.U.	51	-	-	-	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	242	-	-	-	680	76
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	15	-	-	-	20	14
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	168	-	-	-	33	65
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	6	-	-	-	-	-
Sarenet, S.A.	8	284	-	-	303	4
Comeresa Prensa, S.L.U.	1.763	-	6	-	708	4.415
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	12.618	-	-	-	-
Taller de Editores, S.A.	2	-	-	-	98	-
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	101	-	-	-	21	7
Diario ABC, S.L.	1.114	-	3	-	713	-
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	3.000	-	-	-	16
Veralia Corp. de Productoras de Cine y TV, S.L.	68	-	29	-	-	2
Digital Vasca, S.L.U.	91	-	-	-	-	-
Rotomadrid, S.L.	10	-	-	-	-	-
Federico Domenech, S.A.	93	-	-	-	3	-
Prensa Malagueña, S.A.	98	-	-	-	2	13
CSC Madrid, S.L.U.	116	-	-	-	-	-
Canal Bilbovisión, S.L.	2	-	-	-	-	-
Veralia Servicios de Producción Audiovisual, S.L.U.	281	-	-	-	-	-
Editorial Cantabria, S.A.	91	-	-	-	2	2
Nueva Rioja, S.A.	60	-	-	-	3	9
Rioja Medios, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.	21	-	-	-	-	-
La Rioja Com. Serv en la Red, S.A.U.	65	-	-	-	-	-
Corporación de Medios del Sur, S.L.	33	-	-	-	-	-
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	91	-	-	-	4	14
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	67	-	9	-	-	11
El Norte de Castilla, S.A.	94	-	-	-	17	22
El Comercio, S.A.	79	-	-	-	1	6
El Comercio Digital Serv. Red, S.L.	79	-	-	-	-	-
Inversor Ediciones, S.L.	-	-	-	-	2	1
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	64	-	28	-	16	-
Diario Sur Digital, S.L.	86	-	-	-	-	-
Comercial Media de Levante, S.L.U.	29	-	-	-	-	-
CM Norte, S.L.U.	48	-	-	-	-	-
Comunica Media Trader, S.L.U.	2	-	5	-	76	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	-	-	1	-	20	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.	-	-	5	-	-	-
Comeco Impresión, S.L.	(5)	-	93	-	4	-
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.	9	-	118	-	-	-

vocento

	Miles de Euros					
	Ingresos			Gastos		
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo (Notas 7 y 16.a)	Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros	Aprovisiona-mientos	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Por deudas con empresas del Grupo y asociadas
Printolid, S.L.U.	2	-	2	-	-	-
La Verdad Multimedia, S.A.	104	-	-	-	3	10
La Verdad Digital, S.L.U.	96	-	-	-	-	-
Radio Telebasconia, S.L.U.	-	-	-	-	-	4
Beralan, S.L.	1	-	-	-	-	1
Distribuciones Comecosa, S.L.U.	-	-	-	-	-	9
La Voz de Avilés, S.L.	-	-	-	-	-	9
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	-	-	82
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	-	-	-	-	-	55
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	-	-	-	-	-	9
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	-	-	-	-	-	99
Pantalla Digital, S.L.	-	-	-	-	-	12
Radio Publi, S.L.	24	-	-	-	-	4
Avista Televisión de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	3
Habitatsoft, S.L.	25	-	-	-	-	1
Bocaboca Producciones, S.L.	-	-	11	-	-	-
Advernet, S.L.	8	-	-	6	268	-
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	206	-	-	46	-	-
ABC Periódico Electrónico, S.L.U.	278	-	-	-	4	-
Factoría de Información, S.A.	108	-	-	-	1	-
El Correo Digital, S.A.U.	136	-	-	-	-	-
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.	69	-	-	-	-	-
Ideal Comunicación Digital, S.L.	85	-	-	-	-	-
El Norte de Castilla Digital, S.L.U.	74	-	-	-	-	-
Editorial Cantabria Interactiva, S.L.U.	79	-	-	-	-	-
Agencia Colpisa, S.L.	43	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios Andalucía, S.L.	23	-	-	-	-	-
CM Gipuzkoa, S.L.U.	36	-	-	-	-	-
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.	1	-	-	-	-	-
La Verdad Radio y Televisión, S.L.	1	-	-	-	-	-
Pabellón de México, S.L.	1	-	-	-	-	-
Valenciana Editorial Interactiva, S.L.U.	76	-	-	-	-	-
Corp. Medios Extremadura Multimedia, S.L.U.	20	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios de Castilla y León, S.L.U.	24	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios de Asturias, S.L.	27	-	-	-	-	-
ABC Sevilla Digital, S.L.	53	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.	29	-	-	-	-	-
Comercializadora Medios ABC Andalucía, S.L.U.	20	-	-	-	-	-
La Voz de Cádiz Digital, S.L.	59	-	-	-	-	-
Localprint, S.L.	3	-	-	-	-	-
Infoempleo, S.L.	34	-	-	-	-	-

	Miles de Euros					
	Ingresos			Gastos		
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo (Notas 7 y 16.a)	Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros	Aprovisiona- mientos	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Por deudas con empresas del Grupo y asociadas
Autocasión Hoy, S.A.	16	-	-	-	-	-
Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.	26	-	-	-	-	-
Contact Center Venta Interactiva, S.L.U.	1	-	-	-	-	-
Teledonosti, S.L.	1	-	-	-	-	-
Rioja Televisión, S.A.	1	-	-	-	-	-
Total	6.932	15.902	310	52	3.002	4.975

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros		
	Ingresos	Gastos	
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Por deudas con empresas del Grupo y asociadas
ABC Sevilla S.L.U.	87	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	172	153	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	32	21	-
CM Norte, S.L.U.	5	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	103	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	18	-	-
Sarenet, S.A.	27	-	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	8	-	-
Corporación de Medios Regionales, S.L.U.	5	351	5.292
Comeresa Prensa, S.L.U.	3	-	-
Taller de Editores, S.A.	121	2	-
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	10	-	-
Diario ABC, S.L.	213	626	-
BocaBoca Producciones, S.L.	39	-	-
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	7	-	-
Federico Domenech, S.A.	59	-	-
Editorial Cantabria, S.A.	53	-	-
Nueva Rioja, S.A.	27	-	-
Corporación de Medios de Murcia, S.A.	57	-	-
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	48	-	-
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	31	-	-
Prensa Malagueña, S.A.	62	-	-
El Norte de Castilla, S.A.	50	-	-
Beralan, S.L.	15	-	-
El Comercio, S.A.	38	-	-
Vocento Media Trader, S.L.	12	-	-
La Voz de Avilés, S.L.	5	-	-
CSC Madrid	279	-	-
Taller de Editores Corporativas, S.L.U.	3	-	-
Inversor Ediciones, S.L.	7	-	-
Comercial Media de Levante, S.L.	6	-	-
Corporación de Medios del Sur, S.L.	6	-	-
Taller de Editores Digital, S.L.	7	-	-
DV Multimedia Comunicación y Servicios, S.L.U.	7	-	-
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.	6	-	-
Grupo Europroducciones, S.A.	69	-	-
Sociedad Gestora de Televisión Net TV, S.A.	23	-	-
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	14	1	-
Radio Publi, S.L.	28	-	-
Círculo de Progreso, S.L.	17	-	-
Autocasión Hoy, S.A.	6	-	-
Tripictures, S.A.	69	-	-
Factoría de Información, S.L.	49	-	-
Total	1.903	1.154	5.292

VOCENTO

Los saldos con empresas del Grupo, asociadas y vinculadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros					
	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo y asociadas		Deudas con empresas del Grupo y asociadas		Proveedores, empresas del Grupo y asociadas
		A largo plazo	A corto plazo	A largo plazo	A corto plazo	
ABC Sevilla S.L.U.	150	-	-	-	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	13	-	5.435	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	2	-	412	-	-	2
CM Norte, S.L.U.	-	-	-	-	12	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	3.605	-	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	-	-	-	-	208	-
Sarenet, S.A.	-	-	1.079	-	-	-
Distribuciones Comecosa, S.A.U.	-	-	578	-	-	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	12.732	-	-	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	-	-	33	-	-	17
Comeresa Prensa, S.L.U.	15	-	-	373.100	-	(37)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.	-	-	-	-	100	-
Taller de Editores, S.A.	-	1.905	1.000	-	-	1
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	-	-	-	-	-	3
Canal Bilbovisión, S.L.	-	-	-	-	139	-
El Correo Digital, S.L.U.	37	-	88	-	-	-
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	-	186
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	-	-	-	34	-
Álava Televisión, S.L.	-	-	-	-	57	-
Comeco Impresión, S.L.U.	-	-	-	-	157	-
BocaBoca Producciones, S.L.	9	600	-	-	-	-
Durango Telebista, S.L.	-	-	-	-	71	-
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	53	-	-	-	-	-
Infoempleo, S.L.	125	-	-	-	-	-
Autocasión Hoy, S.A.	14	-	-	-	-	-
Contact Center Venta Interactiva, S.L.	15	-	-	-	-	-
Ideal Comunicación Digital, S.L.	24	-	-	-	-	-
Pabellón de México, S.L.	5	-	-	-	-	-
Veralia Corp. de Productoras de Cine y TV, S.L.	80	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.	49	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios Andalucía, S.L.	36	-	-	-	-	-
La Voz de Cádiz Digital, S.L.	17	-	-	-	-	-
ABC Sevilla Digital, S.L.	54	-	-	-	-	-
Comercializadora de Medios de Cantabria, S.C.	7	-	-	-	-	-
Rotomadrid, S.L.	1	-	-	-	-	-
Radio El Correo, S.L.U.	-	-	-	-	1	-
11870 Información en general, S.L.	28	-	-	-	-	-
Videomedia, S.A.	1	-	-	-	-	-
Radio Tele Basconia, S.L.U.	-	-	9	-	-	-
Federico Domenech, S.A.	-	-	-	-	-	2
Total	735	2.505	24.971	373.100	779	174

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros					
	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo y asociadas		Deudas con empresas del Grupo y asociadas		Proveedores, empresas del Grupo y asociadas
		A largo plazo	A corto plazo	Grupo y asociadas	A corto plazo	
ABC Sevilla S.L.U.	17	-	-	-	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	1	-	5.118	-	-	7
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	-	-	863	-	(175)	4
CM Norte, S.L.U.	-	-	-	-	14	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	(6)	-	1.820	-	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	5	-	-	-	105	-
Sarenet, S.A.	8	-	1.046	-	-	-
Distribuciones Comecosa, S.A.U.	-	-	-	-	126	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	226	-	-	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.	3	-	1	-	-	-
Corporación de Medios Regionales, S.L.U.	55	-	-	228.694	5.014	-
Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.	-	-	-	-	382	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.	-	-	-	-	96	-
Taller de Editores, S.A.	47	-	-	-	-	-
Canal Bilbovisión, S.L.	-	-	-	-	214	-
El Correo Digital, S.L.U.	-	-	82	-	-	-
Comunica Media Trader, S.L.U.	12	-	-	-	375	-
Diario ABC, S.L.	322	-	-	-	-	1.220
Radio Tele Basconia, S.A.	-	-	10	-	-	-
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	-	-	-	-	21	-
Álava Televisión, S.L.	-	-	-	-	125	-
Comeco Impresión, S.L.U.	-	-	-	-	133	-
BocaBoca Producciones, S.L.	25	-	600	-	-	-
Durango Telebista, S.L.	-	-	-	-	26	-
Corporación de Medios Internacionales de Prensa S.L.U.	-	-	-	-	14	-
Sociedad Gestora de TV Net TV, S.A.	7	-	-	-	-	-
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.	3	-	-	-	-	-
Infoempleo, S.L.	5	-	-	-	-	-
Autocasión Hoy, S.A.	2	-	-	-	-	-
Beralan, S.L.	4	-	-	-	-	-
Sector MD, S.L.	3	-	-	-	-	1
La Voz de Aviles, S.L.	2	-	-	-	-	-
CSC Madrid, S.L.U.	324	-	-	-	-	-
Inversor Ediciones, S.L.	1	-	-	-	-	-
Comercial Media de Levante, S.L.	1	-	-	-	-	-
Corporación de Medios del Sur, S.L.	3	-	-	-	-	-
Agencia Colpisa, S.L.	2	-	-	-	-	-
CM Gipuzkoa, S.L.	2	-	-	-	-	-
Distribución de prensa por rutas, S.L.	1	-	-	-	-	-
Tripictures, S.A.	80	-	-	-	-	-
Factoría de Información, S.A.	24	-	-	-	-	-
Contact Center Venta Interactiva, S.L.	15	-	-	-	-	-
Radio Publi, S.L.	-	23.528	-	-	-	-
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	-	-	-	-	-	1
Europroducciones TV, S.A.U.	27	-	-	-	-	-
Total	995	23.528	9.766	228.694	6.470	1.233

Los saldos a pagar a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo, así como las cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo" de los balances al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos se han puesto de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A., a sus sociedades filiales (Nota 14) de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en

vocento

régimen de consolidación fiscal. En estos importes se incluyen las deducciones pendientes de aplicación generadas por las diversas sociedades, que han sido registradas en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de dichas sociedades. Adicionalmente, el saldo de la cuenta a cobrar al 31 de diciembre de 2010 incluida en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo" recoge el dividendo recibido de la sociedad Comerresa País Vasco, S.L.U. por importe de 12.618 miles de euros (Nota 16.a).

El saldo a cobrar a Bocaboca Producciones, S.L., incluido en el epígrafe "Clientes, Empresas del Grupo y asociadas" se corresponde con el importe a cobrar por un préstamo concedido a dicha sociedad en enero de 2003, que se renueva anualmente y devenga un tipo de interés del EURIBOR a tres meses + 100 puntos básicos. Dado que no se espera cobrar dicho crédito en el corto plazo, durante el ejercicio 2010 se ha traspasado al largo plazo. Los ingresos devengados durante el ejercicio 2010 por dicho préstamo han ascendido a 11 miles de euros, y figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta.

El saldo a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 recogía el saldo en cuenta corriente mantenido con Corporación de Medios Regionales, S.L.U. Los correspondientes contratos mercantiles de cuenta corriente se renovaban automáticamente por periodos anuales salvo renuncia expresa de las partes (hasta finales del ejercicio 2009 dichos contratos se renovaban por periodos semestrales). Los Administradores de la Sociedad consideraban que dicho saldo no sería exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generaban un rendimiento calculado en base al EURIBOR medio a un mes más 10 puntos básicos, mientras que los acreedores suponían un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses más 100 puntos básicos. Con fecha 30 de abril de 2010 la sociedad del Grupo Comerresa Prensa, S.L.U. se ha subrogado en dicho contrato de cuenta corriente, por lo que el saldo que la Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2010 es con dicha sociedad. Asimismo, se ha modificado el tipo de interés aplicable, pasando a ser para los saldos deudores un interés anual equivalente al Euribor medio a un mes fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a la media ponderada de los diferenciales percibidos de terceros por las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo como remuneración de sus instrumentos financieros y para los saldos acreedores el Euribor medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación.

Los ingresos y gastos devengados durante el ejercicio 2010 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 299 y 4.975 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en los epígrafes "Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros con empresas del Grupo", "Ingresos financieros – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" y "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

11. Patrimonio neto y fondos propios

Capital escriturado-

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de Vocento, S.A., que asciende a 24.994 miles de euros, está formalizado en 124.970.306 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Intervención Bursátil (Mercado Continuo), desde el 8 de noviembre de 2006.

Al 31 de diciembre de 2010 Mezouna, S.A., y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,09%, respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, límite ya alcanzado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2010. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Acciones propias-

La Sociedad mantiene 3.544.069 acciones equivalentes al 2,84% de su capital social, cuya transmisión es libre.

El movimiento de acciones propias habido durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31.12.08	2.269.125	32.296
Compra	1.726.124	6.543
Venta	(511.726)	(6.708)
Acciones al 31.12.09	3.483.523	32.131
Compra	74.086	289
Venta	(13.540)	(125)
Acciones al 31.12.10	3.544.069	32.295

La minusvalía resultante de la venta de acciones propias durante el ejercicio 2010 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 73 miles de euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 3.503.475 acciones.

12. Provisiones a largo plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, así como el resumen de las operaciones que se ha producido en el mismo durante los ejercicios 2010 y 2009, se indica a continuación:

	Miles de Euros			
	Provisiones por plan de incentivo de directivos	Provisión por avales	Otras provisiones (Nota 4.i)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	4.858	1.762	6.620
Dotación/(Aplicación) de provisión	690	-	-	690
Saldo al 31 de diciembre de 2009	690	4.858	1.762	7.310
Reversión de provisión	-	(4.858)	(762)	(5.620)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	690	-	1.000	1.690

Provisión por avales

La Sociedad participa en Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. (Nota 7), sociedad que constituyó, en ejercicios anteriores, determinados avales como garantía de ciertos compromisos para el desarrollo de su actividad como emisora de radio digital. Dado el escaso desarrollo en dicha tecnología, los Administradores de la Sociedad consideraban que existían ciertos riesgos en los compromisos adquiridos y dado que dicha sociedad no mantenía provisiones por dicho concepto, la Sociedad dotó en ejercicios anteriores una provisión por importe de 4.858 miles de euros. Durante el ejercicio 2010, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha liberado a la sociedad participada Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. del cumplimiento de dichos compromisos, por lo que se han cancelado los avales constituidos al respecto (Nota 15). Consecuentemente, la Sociedad ha revertido la provisión mantenida por este concepto, habiendo registrado un ingreso por importe de 4.858 miles de euros en el epígrafe "Exceso de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta.

Provisiones para pagos basados en instrumentos de patrimonio y por plan de incentivo de directivos

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril 2009 acordó aprobar un plan de incentivos dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento. Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única, equivalente al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2011 una vez deducidas las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 460.361 acciones.

El importe de la retribución variable será equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2010 acordó un nuevo plan de incentivos con características similares al aprobado en el ejercicio 2009. Este nuevo plan sigue estando dirigido al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento, S.A. y consiste en el

vocento

establecimiento de una retribución variable única, y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2012 una vez deducidas las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 408.001 acciones.

De acuerdo con la valoración de ambos planes al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene unos importes de 690 y 278 miles de euros respectivamente en los epígrafes "Provisiones por plan de incentivos de directivos" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance al 31 de diciembre de 2010 adjunto.

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%

13. Deudas financieras

Otros pasivos financieros-

Deuda por Seguro Colectivo

En el ejercicio 2000 la Sociedad llegó a acuerdos con parte del personal para liquidar planes de pensiones existentes a dicha fecha a cambio de ciertas aportaciones definidas. Asimismo, el pago de dichas aportaciones fue negociado para realizarse de acuerdo con un calendario y con su correspondiente coste financiero. Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha pagado la última cuota correspondiente a esta deuda y que a 31 de diciembre de 2009 se encontraba registrada íntegramente en el epígrafe "Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros" por importe de 4.630 miles de euros, del balance del ejercicio 2009 adjunto.

Por otro lado el coste financiero por este concepto ha ascendido a 136 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2010 adjunta.

Deudas con entidades de crédito

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2010 y 2009 en el capítulo "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	15
Adiciones	103
Retiros	(7)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	111
Adiciones	152
Retiros	(111)
Incorporación por fusión (Nota 1)	62
Saldo al 31 de diciembre de 2010	214

El desglose de los saldos incluidos en los epígrafes "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto es el siguiente:

	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Limite Concedido	Miles de Euros			
				Saldo dispuesto al 31.12.10		Saldo dispuesto al 31.12.09	
				A Largo Plazo	A Corto Plazo	A Largo Plazo	A Corto Plazo
Pólizas de crédito-							
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2011	EURIBOR+diferencial (*)	28.000	-	23	49	28
Bilbao Bizkaia Kutxa	2011	EURIBOR+diferencial (*)	15.000	-	-	-	-
Caja Madrid	2011	EURIBOR+diferencial (*)	20.000	52	8	10	-
Banesto	2012	EURIBOR+diferencial (*)	15.000	162	6	52	-
Banco Santander, S.A.	2011	EURIBOR+diferencial (*)	20.000	-	19	-	-
				214	56	111	28

(*) El diferencial de las pólizas de crédito está comprendido entre el 0,45% y el 1,50%.

Las cuentas de crédito incluidas en el cuadro anterior cuentan con garantía personal de la propia Sociedad.

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

Vocento, S.A. tributa en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 71 y siguientes de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia. En el Anexo se recogen las sociedades que pertenecen al citado grupo.

Si bien Vocento, S.A. Sociedad Dominante del grupo 03/97/B, presentará la declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo de forma consolidada, las diferentes sociedades que lo componen presentan igualmente su propia declaración individual a título informativo.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo 03/97/B, así como, cuando corresponda, la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo 03/97/B.

Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, las posiciones deudoras o acreedoras derivadas de la estimación del Impuesto del ejercicio se clasifican en cuentas de grupo.

Fusión por absorción de Corporación de Medios Regionales, S.L.U. y Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, S.L.U.

La operación mencionada en la Nota 1 se ha acogido al Régimen especial previsto en el capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Vizcaya.

Se adjunta último balance cerrado por las sociedades absorbidas en la Nota 1.

Todos los elementos adquiridos han sido valorados por el mismo valor por el que figuraban en los libros de las sociedades transmitentes con anterioridad a la realización de la operación, sin que haya habido correcciones valorativas por deterioro.

Dicha operación determina una sucesión a título universal y se transmiten a la entidad adquirente los derechos y las obligaciones tributarias de las entidades transmitentes. En este sentido, la Sociedad se subroga en los beneficios fiscales de las sociedades absorbidas descritos en la Nota 1.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes transitorias de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.10		31.12.09	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	314	-	-	55
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	55	1.291	-	158
Organismos de la Seguridad Social	-	28	-	14
	369	1.319	-	227

Activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Ejercicio 2010:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31.12.09	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Aplicaciones	Traspasos	Incorporación por fusión (Nota 1)	Saldo al 31.12.10
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	33.845	-	(7.752)	-	(11)	9.721	35.803
Impuestos diferidos activos	14.258	2.066	-	(5.161)	11	247	11.421
Total Activos por impuestos diferidos	48.103	2.066	(7.752)	(5.161)	-	9.968	47.224
Impuestos diferidos pasivos	(31.205)	-	-	-	-	(277)	(31.482)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.205)	-	-	-	-	(277)	(31.482)

Ejercicio 2009:

	Miles de Euros					
	Saldo a 01.01.09	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Retiros	Aplicaciones	Saldo a 31.12.09
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	22.479	3.823	7.543	-	-	33.845
Impuestos diferidos activos	20.400	382	(350)	(4.890)	(1.284)	14.258
Total Activos por impuestos diferidos	42.879	4.205	7.193	(4.890)	(1.284)	48.103
Impuestos diferidos pasivos	(39.441)	(81)	-	8.317	-	(31.205)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(39.441)	(81)	-	8.317	-	(31.205)

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad como cabecera del Grupo Fiscal, ha registrado un importe de 2.066 miles de euros en concepto de créditos fiscales generados por otras sociedades del Grupo fiscal.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

La sociedad no tiene activos ni pasivos por impuestos diferidos no registrados.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio	(10.792)	53.678
Diferencias permanentes:		
- Eliminación dividendos Grupo Fiscal (Notas 9)	(15.902)	-
- Deterioro por participaciones en empresas del Grupo (Nota 7)	-	(44.550)
- Exención por reinversión (Nota 8)	-	-
-Otras	865	-
Diferencias temporarias:		
- Deuda por Seguro Colectivo (Nota 13)	(3.678)	(3.678)
- Recuperación de fondo de comercio no deducible en ejercicios anteriores (Nota 7)	(24.620)	(17.464)
- Deterioro fiscalmente deducible provisión de cartera (Nota 7)	17.518	-
- Reversión provisión por avales (Nota 12)	(4.858)	-
- Otros gastos no deducibles e ingresos no computables (Nota 16.b)	(2.795)	(510)
- Plan de incentivo de directivos	-	968
Base imponible fiscal	(44.262)	(11.556)

Tanto la Sociedad, como las sociedades con las que se ha fusionado durante el ejercicio 2010 (Nota 1), así como otras sociedades que forman parte del grupo fiscal del cual Vocento, S.A. es cabecera, han acogido las plusvalías (151.166 miles de euros en 2008, 74.264 miles de euros en 2009 y 3.837 miles de euros en 2010) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, las plusvalías por la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A.) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades

vocento

(en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicios 2008 y 2009) o del 100 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible (ejercicio 2010) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones transmitidas y los tres años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad y el grupo fiscal del cual es cabecera, ya ha realizado parcialmente el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas mediante la adquisición de la sociedad Factoría de Información, S.A. en el ejercicio 2007, así como en inversiones realizadas en las sociedades en las que participa (Nota 7) y en instalaciones técnicas de sociedades del grupo fiscal. El importe pendiente de reinvertir al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Miles de Euros		
Compromiso	Ejercicio límite	Pendiente
189.831	2011	-
95.303	2012	56.864
3.837	2013	3.837
288.971		60.701

Los Administradores consideran que el grupo fiscal va a cumplir con estos compromisos de reinversión.

El epígrafe "Otros gastos no deducibles e ingresos no computables" del cuadro anterior se corresponde básicamente con la estimación del pago de la prima del seguro de directivos y la aportación a planes de pensiones de parte del personal no sujeto a convenio, gasto que será considerado deducible en el momento de pago de las prestaciones, así como a la reversión de un gasto en concepto de indemnizaciones (Nota 4.j y 16.b) que no fueron deducibles en el ejercicio pasado (Nota 16.b).

Adicionalmente, y como cabecera de Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes sociedades del Grupo Fiscal que al 31 de diciembre de 2010 han ascendido a 11.133 miles de euros y 805 miles de euros, respectivamente (Nota 9).

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios para los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio	(10.792)	53.678
Diferencias permanentes	(15.037)	(44.550)
Resultado contable ajustado	(25.829)	9.128
Cuota al 28%	(7.232)	2.555
Deducciones activadas en el ejercicio:		
- Deducciones por doble imposición	-	(3.034)
Liquidación Impuesto Beneficios ejercicio anterior	(7)	(57)
Total gasto (ingreso) por Impuesto sobre Beneficios	(7.239)	(536)

Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

Durante el ejercicio 2010 no se ha reconocido impuesto diferido alguno en el patrimonio neto.

Desglose del gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente (por operaciones continuadas):

	Miles de Euros	
	2010	2009
Impuesto corriente	(2.071)	(6.270)
Impuesto diferido	(5.161)	5.791
Ajuste liquidación ejercicio anterior	(7)	(57)
Total gasto (ingreso) por impuesto	(7.239)	(536)

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, con las modificaciones incorporadas, entre otras, por la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto ante el Tribunal Supremo que se encuentran pendientes de resolución.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por Vocento, S.A., podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y en cualquier caso la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

15. Aavales

El detalle de los avales mantenidos con entidades financieras es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Garantías otras sociedades Grupo	23.508	24.670
Otros conceptos diversos	215	16.695
Total	23.723	41.365

Según se indica en la Nota 12, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha liberado en el ejercicio 2010 al Grupo del cumplimiento de ciertos compromisos para el desarrollo de

vocento

su actividad como emisora de radio digital, por lo que con fecha 11 de febrero de 2011 se ha cancelado un importe de 6.106 miles de euros de los avales constituidos al respecto.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos por otras prestaciones	252	371
Otros ingresos varios	3.306	785
Ingresos por repercusión de gastos	3.821	1.941
Total prestaciones de servicios	7.379	3.097
Ingresos de participaciones en empresas del Grupo (Nota 9)	15.902	-
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio en terceros (Nota 8)	-	10.837
Intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros (Nota 9)	297	-
Resultado por enajenación de instrumentos financieros (Nota 8)	-	74.251
Total	23.578	88.185

b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos y salarios	2.691	3.055
Indemnizaciones (Nota 4.j)	(828)	1.106
Dotación plan de incentivo de directivos (Nota 12)	-	968
Otras cargas sociales	1.263	1.020
Total	3.126	6.149

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2010	2009
Consejero Delegado	1	1
Directores	8	6
Empleados	4	6
Total	13	13

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2010 y 2009, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Directores	9	1	7	-
Mandos intermedios	1	-	-	-
Empleados	3	4	-	5
Total	14	5	8	5

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2010 a 15, de los cuales 2 son mujeres y 13 son hombres.

c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe, en función de la naturaleza de los gastos, al término de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Redacción	1.166	142
Talleres	756	74
Comerciales	1	-
Administración	5.088	3.893
Diversos	1.812	2.029
Marketing	2.184	423
Total	11.007	6.561

17. Retribución a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales que componen el Comité Ejecutivo de la Sociedad Dominante, que al cierre del ejercicio 2010 eran 4 personas, excluidos quienes simultáneamente tiene la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones se detallan en la Nota 19), ha ascendido a 1.556 miles de euros. Adicionalmente, en el ejercicio 2010 se ha registrado un importe de 291 miles de euros correspondiente a indemnizaciones.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta tres años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

18. Otra información

a) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otros auditores o sociedades relacionados con los mismos, han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2010:

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	216	225	-	200
Total	216	225	-	200

Ejercicio 2009:

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	230	230	-	119
Otros auditores y sociedades relacionadas	-	-	-	179
Total	230	230	-	298

b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento, que es uno de los grupos de comunicación multimedia líder en España y cuenta con la presencia destacada de sus marcas en todas las áreas de la información y el entretenimiento, como prensa, suplementos, revistas, televisión, radio, producción audiovisual, distribución cinematográfica e Internet. El Grupo organiza, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, la información de gestión de acuerdo a las siguientes líneas de actividad: Medios Impresos, Audiovisual, Internet, y Otros Negocios.

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad determina su estructura financiera en base a sus necesidades de financiación, siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2010, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el total activo del Grupo asciende a 992.122 miles de euros, el patrimonio neto del Grupo asciende a 489.241 miles de euros y el total de ingresos a 717.113 miles de euros.

19. Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos, han ascendido en los ejercicios 2010 y 2009 a 1.809 miles de euros y 1.850 miles de euros, respectivamente.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2010 y 2009, el desglose es el siguiente:

Ejercicio 2010:

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO

(Miles de euros)

	Dietas asistencia		Comisiones	Aportación Planes		Otras remuneraciones	Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Consejo Administración			Pensiones y Seguros Vida			Fija	Variable	
CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010									
D. Santiago de Ybarra y Churrua	28	-	-	-	-	-	-	-	28
D. José María Bergareche Busquet	28	-	-	-	-	-	-	-	28
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	32	-	-	-	-	-	-	-	32
Mezouna (D. Ignacio María Ybarra Aznar)	28	-	44	-	-	-	-	-	72
Bycomis Prensa S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	28	-	28	-	-	-	-	-	56
D. Víctor Urutia y Vallejo	28	-	44	-	-	-	-	-	72
D. Claudio Aguirre Pernán	32	-	24	-	-	-	-	-	56
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	28	-	60	-	-	-	-	-	88
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	32	-	68	-	-	-	-	-	100
D. Álvaro Ybarra Zubizar	32	-	-	-	-	-	-	-	32
Dña. María del Carmen Careaga	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Onchena, S.L. (D. José Manuel Alsedo Solís)	24	-	68	-	-	-	-	-	92
D. Diego del Alcazar Sivella	60	-	36	-	-	-	-	-	96
D. José Manuel Vargas Gómez	32	-	8	56	15	-	300	-	400
Uma, S.L.U. (D. Juan Ramón Urutia Aznar)	32	-	-	-	-	-	-	-	32
Eolo Media, S.L.U. (D. Fernando de Yarza López-Madrado)	28	-	-	-	-	-	-	-	28
D. Gonzalo Soto Aguirre	32	-	-	-	-	-	-	-	32
Total consejeros al 31 de diciembre de 2010	508	380	56	56	15	550	300	0	1.809
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO	508	380	56	56	15	550	300	0	1.809

Ejercicio 2009:

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO

(Miles de euros)

	Dietas asistencia		Comisiones	Aportación Planes		Otras remuneraciones	Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Consejo Administración			Pensiones y Seguros Vida			Fija	Variable	
CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009									
D. Santiago de Ybarra y Churrua	28	-	-	-	-	-	-	-	28
D. José María Bergareche Busquet	28	-	-	-	-	-	-	-	28
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	28	-	-	-	-	-	-	-	28
Mezouna (D. Ignacio Ybarra Aznar)	28	-	48	-	-	-	-	-	76
Bycomis Prensa S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	28	-	20	-	-	-	-	-	48
D. Víctor Urutia y Vallejo	20	-	48	-	-	-	-	-	68
D. Claudio Aguirre Pernán	28	-	24	-	-	-	-	-	52
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	28	-	56	-	-	-	-	-	84
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	28	-	64	-	-	-	-	-	92
D. Álvaro Ybarra Zubizar	24	-	-	-	-	-	-	-	24
Onchena, S.L. (Dña. María del Carmen Careaga)	28	-	32	-	-	-	-	-	60
D. Diego del Alcazar Sivella	28	-	32	-	-	-	-	-	60
D. José Manuel Vargas Gómez	16	-	-	56	-	-	400	-	1.078
Lima, S.L.U. (D. Juan Urutia Aznar)	16	-	-	-	-	-	-	-	16
Eolo Media, S.L.U. (antes Gomitex Inversiones 2007, S.L.U.)	16	-	-	-	-	-	-	-	16
D. Gonzalo Soto Aguirre	16	-	-	-	-	-	-	-	16
Total consejeros al 31 de diciembre de 2009	400	324	66	56	100	562	400	0	1.842
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO									
ATLAN PRESSE, S.A.R.L.	8	-	-	-	-	-	-	-	8
Total consejeros cesados durante el ejercicio	8	-	-	-	-	-	-	-	8
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO	408	324	66	56	100	562	400	0	1.850

Vocento

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Vocento, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a los mismos, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Consejeros:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de participación	Funciones
Santiago de Ybarra y Churrua	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,6084%	Presidente
	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-
José María Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2780 %	Vicepresidente
Diego del Alcázar Silvela	Merca Red, S.A.	Publicaciones	0,66 %	-
	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,0009%	-
Catalina Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Presidenta
	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,0235 %	-
	Ediciones Luca de Tena, S.L.	Edición de libros	95%	Administradora Única
Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	Vicepresidenta
	Gestevisión Telecinco, S.A.	Televisión	0,00499%	-
Álvaro Ybarra Zubiria	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Medios de comunicación	0,0136%	-
Onchena, S.L.	Gestevisión Telecinco, S.A	Televisión	0,174%	-
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Fernando de Yarza López-Madrado	Heraldo de Aragón, S.A.	Medios de comunicación	0,33964%	Consejero

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Jorge Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Juan Luis Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Eduardo Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jose Manuel Alsedo Solís	Representante físico de Onchena, S.L.	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,001%	-
María Benjumea Cabeza de Vaca	Cónyuge	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,00285%	-
		Merca Red, S.A.	0,59%	-
Diego del Alcázar Benjumea	Hijo	Merca Red, S.A.	0,67%	-
		Gestevisión Telecinco, S.A.	0,00037%	-
Isabela del Alcázar Benjumea	Hija	Gestevisión Telecinco, S.A.	0,000037%	-
		Merca Red, S.A.	0,67%	-
Mariano Angel Ybarra Zubiria	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis Maria Ybarra Zubiria	Hermano	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
María Dolores Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Floral Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
María Ángeles Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
María Isabel Ybarra Zubiria	Hermana	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Paloma de Yarza López-Madrado	Hermana	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejera
Iñigo de Yarza López-Madrado	Hermano	Heraldo de Aragón, S.A.	0,33964%	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre	Heraldo de Aragón, S.A.	0,45609%	Consejero Delegado
Heraldo de Aragón, S.A.	Sociedad participada por Eolo Media, S.L.	Impresa Norte, S.L.	100%	-
		Distribuidora de Aragón, S.L.	51%	-
		Metha Gestión y Medios, S.L.	100%	-
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Levante, S.L.	100%	-
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	80%	-
		Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	9,1%	-
		Taller de Editores, S.A.	6,3%	-
		Prames, S.A.	5%	-
		Factoría de Contenidos, S.L.	100%	-
		Unión Audiovisual Salduba, S.L.	50%	-
		Radio Zaragoza, S.A.	10%	-
		Gredinco, S.L.	100%	-
		Ibercentro Medios, S.L.	50%	-
		Gabesa, S.L.	100%	-

vocento

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a los del cuadro anterior realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, así como por determinadas personas vinculadas a los mismos, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Vocento, S.A.:

Consejeros:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
José Manuel Vargas Gómez				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Comeresa País Vasco, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Comeresa Prensa, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Medios de comunicación	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente del Consejo
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente del Consejo
Factoría de Información, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Administrador Solidario
Veralia Corporación de Productoras de Cine y TV, S.L.	Producción	Por cuenta propia	-	Consejero
Santiago de Ybarra y Churruca				
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidente
La Verdad Multimedia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
José María Bergareche Busquet				
Diario El Correo S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Soledad Luca de Tena García-Conde				
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Consejera
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Corporación de Medios de Cadiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Estudios de Política Exterior, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejera
Federico Doménech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde				
ABC Sevilla, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Presidenta
Victor Urrutia y Vallejo				
Diario el Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Norte de Castilla, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero

VOCENTO

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Enrique de Ybarra e Ybarra				
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
El Comercio, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Nueva Rioja, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Ignacio Ybarra Aznar		Por cuenta propia		
La Verdad Multimedia, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Lima, S.L.		Por cuenta propia		
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Juan Urrutia Ybarra				
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	Edición de periódicos	Representante físico	Lima, S.L.	Representante físico del Consejero Lima, S.L.
Fernando de Yarza López-Madrado				
Soria Impresión, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Publicaciones y Ediciones Alto Aragón, S.A.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Prensa de pago	Por cuenta propia	-	Consejero
Prensa Abierta Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero
Editorial Pagina Cero Aragón, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Editorial Pagina Cero Rioja, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Prensa Abierta Levante, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Editorial Pagina Cero Levante, S.L.	Prensa gratuita	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Factoría de Contenidos, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Secretario
Factoría Plural, S.L.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Chip Audiovisual, S.A.	Producción audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero
Unión Audiovisual Salduba, S.L.	Explotación audiovisual	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Metha Gestión y Medios, S.L.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero
ACM, SL.	Comercialización de publicidad	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente
Impresa Norte, S.L.	Impresión	Por cuenta propia	-	Consejero
Distribuidora de Aragón, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero Delegado
Distributoria, Publicaciones y distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Secretario no Consejero
Valdebro Publicaciones, S.A.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Servicios de Distribución y Reparto, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Trecedis Líneas de Distribución, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Tecnología de Venta de Publicaciones, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Presidente
Grupo de Distribución Editorial, S.L.	Distribución	Por cuenta propia	-	Consejero
Ibercentro Medios, S.L.	Medios digitales	Por cuenta propia	-	Consejero
Taller de Editores, S.A.	Edición de revistas	Por cuenta propia	-	Consejero y Presidente

VOCENTO

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Víctor Urrutia Vallejo	Administrador y Socio Control art 42 ccm	El Norte de Castilla, S.A.	Consejero
		Diario ABC, S.L.	Consejero
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Jose Urrutia Ybarra	Hijo	Prensa Malagueña, S.A.	Representante físico de Lima, S.L.
Juan Urrutia Ybarra	Hijo	Corporación de Medios de Cádiz S.L.U.	Representante físico de Lima, S.L.
Víctor Urrutia Ybarra	Hijo	Nueva Rioja, S.A	Consejero
Catalina Luca de Tena García Conde	Hermana	ABC Sevilla, S.L.U.	Presidenta
Jorge Bergareche Busquet	Hermano	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
Eduardo Bergareche Busquet	Hermano	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Emilio Ybarra Aznar	Hermano	Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.	Presidente y Consejero Delegado
Mariano Ybarra Zubiria	Hermano	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Fernando de Yarza Mompeón	Padre	Heraldo de Aragón, S.A.	Consejero y Vicepresidente
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejero y Vicepresidente
		Eolo Media, S.L.	Consejero y Presidente
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejero
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejero
		Gabesa, S.L.	Consejero y Secretario
		Gredinco, S.L.	Consejero y Secretario
		Soria Impresión, S.A.	Consejero
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejero
		Distribuidora de Aragón, S.L.	Consejero y Presidente

VOCENTO

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Paloma de Yarza López-Madrado	Hermana	Heraldo de Aragón, S.A.	Consejera
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejera
		Eolo Media, S.L.	Consejera y Secretaria
		Prensa Abierta Levante, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Levante, S.L.	Consejera
		Prensa Abierta Aragón, S.L.	Consejera y Presidente
		Editorial Página Cero Aragón, S.L.	Consejera
		Metha Gestión y Medios, S.L.	Consejera y Secretaria
		ACM, S.L.	Consejera
		Agencia Noticias Pronta, S.L.	Consejera y Presidente
		Gredinco, S.L.	Consejera
		Ibercentro Medios, S.L.	Consejera
		Factoría de Contenidos, S.L.	Consejera y Presidente
Iñigo de Yarza López-Madrado	Hermano	Radio Zaragoza, S.A.	Consejera
		Heraldo de Aragón, S.A.	Consejero
		Heraldo de Aragón Editora, S.L.	Consejero

VOCENTO

Sociedad	Otras Notas					Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otras partidas del patrimonio neto
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	Directa	Indirecta			Resultado de explotación	Resultado del período (1)	Resultado del ejercicio	
GRUPO:														
Medios Impresos														
Diario ABC, S.L.						Madrid		99,99%	6.100	23.032	(19.389)	(21.943)	(15.187)	
Diario El Correo, S.A.U.						Bilbao		100,00%	8.000	37.244	18.564	17.804	12.649	(11.649)
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.						San Sebastián		75,81%	4.799	33.459	14.034	14.034	10.306	(8.220)
Editorial Cantabria, S.A.						Santander		90,70%	2.367	4.394	4.398	4.607	3.357	(3.345)
Nueva Rioja, S.A.						Logroño		58,92%	1.000	6.753	58.925	1.009	739	(598)
La Verbal Multimedia, S.A.						Murcia		97,88%	3.333	11.554	656	500	353	(187)
Compañía de Medios de Andalucía, S.A.						Granada		98,74%	3.333	11.253	2.847	2.956	2.083	(1.559)
Compañía de Medios de Extremadura, S.A.						Badajoz		97,57%	1.667	1.101	769	640	459	0
Prensa Malagueña, S.A.						Málaga		88,11%	4.950	16.880	1.068	770	433	(320)
El Norte de Castilla, S.A.						Valladolid		71,57%	2.108	14.103	1.727	1.840	1.303	(0)
El Comercio, S.A.						Gijón		51,46%	105	7.080	1.234	1.277	897	0
Corp. Medios de Cádiz, S.L.U.						Cádiz		100,00%	450	7.000	1.234	1.277	897	0
Federico Domenech, S.A.						Valencia		72,34%	458	25.398	(1.787)	(1.909)	(1.293)	
Factoría de Información, S.A.						Madrid	100,00%		13.300	897	(2.864)	(4.292)	(3.006)	
Taller de Ediciones, S.L.						Madrid		78,44%	1.763	12.447	9.430	6.777	4.744	
Investor Ediciones, S.L.						Madrid		40,82%	96	961	171	174	117	
Taller de Ediciones Monre, S.L.						Madrid		78,44%	58	0	(0)	(0)	(0)	
ABC de Cantabria, S.L.U.						Madrid		99,99%	600	(6.160)	(7.561)	(8.733)	(6.103)	377
ABC Sevilla, S.L.U.						Sevilla		78,44%	3	10	0	0	0	
Gala Ediciones, S.L.						Madrid		100,00%	92	2.006	(2.006)	(2.006)	(2.004)	
Agencia de Noticias						Madrid								
Audiovisuales														
Canal Bilbao, S.L.						Bilbao		98,22%	908	30	(493)	(494)	(356)	
Canal Bilbao margen izquierda, S.L.U.						Bilbao		98,22%	3	(1)	-	-	-	
Canal Bilbao margen derecha, S.L.U.						Bilbao		100,00%	3	(1)	-	-	-	
Alava Televisión, S.L.						Vitoria		99,30%	699	(163)	(203)	(203)	(146)	
Durango Televisión, S.L.						Vizcaya		100,00%	283	117	(347)	(349)	(251)	
Telodensit, S.L.						San Sebastián		50,06%	1.250	358	(12)	(1)	(1)	
KTB-Kate Berna, S.L.U.						Eibar (Guipúzcoa)		75,81%	50	(20)	(0)	-	(0)	
Jardibet Televisión, S.L.U.						San Sebastián		100,00%	3	108	(725)	(743)	(521)	
Radiotelevisión Canal 8 - DM, S.L.						Santander		90,52%	925	(221)	(6)	4	3	
Rioja Televisión, S.A.						Logroño		47,91%	1.204	(681)	(423)	(418)	(293)	
La Ventol Radio y Televisión, S.L.						Murcia		75,08%	250	(67)	-	-	-	
Canal Ideal Televisión, S.L.U.						Granada		98,74%	67	139	56	80	80	
Canal Cultural Badajoz, S.A.						Badajoz		97,57%	700	(232)	(65)	(65)	(46)	
El Comercio TV, Servicios Audiov., S.L.						Gijón		51,45%	400	395	(0)	(578)	(595)	
ABC Sevilla Multimedia, S.L.						Sevilla		99,99%	1.500	639	(741)	(735)	(735)	
Pabellón de México, S.L.						Valencia		100,00%	7.710	(122)	1	(0)	(0)	
Las Provincias Televisión, S.A.U.						Madrid		55,00%	6.030	(425)	(2.125)	(2.136)	(2.136)	
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.						Sevilla		100,00%	1.800	(986)	6.310	6.343	4.440	(1.000)
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.						Madrid		100,00%	1.000	20.273	(2.054)	(2.048)	(2.048)	
Avispa Televisión de Barcelona, S.L.U.						Barcelona		100,00%	35.890	(5.130)	(4.190)	(3.032)	(1.958)	
Avispa Televisión de Andalucía, S.A.						Madrid		79,21%	60	4.241	(526)	(515)	(515)	
La 10 Canal de Televisión, S.L.						Madrid		79,21%	601	1.166	(18)	24	16	
Radio Publí, S.L.						Barcelona		79,21%	30	(2)	-	-	-	
Onda Ramblas, S.A.						Barcelona		79,21%	6	227	(34)	(33)	(24)	
Onda Rambla Radio, S.L.						Barcelona		97,57%	550	(249)	(31)	(31)	(23)	
Radio El Correo, S.L.U.						Audorra		88,11%	156	44	(122)	(123)	(86)	
Sociedad Vascongada de Radio, S.L.U.						Bilbao		79,21%	3	2	(3)	(3)	(3)	
Correa de Medios, S.A.U.						Badajoz		99,99%	139	5	(180)	(182)	15	
Costa Visión, S.L.U.						Málaga		41,74%	20	44	(74)	(76)	(53)	
Sociedad Aragonesa de Gestión Radiofónica, S.L.						Madrid		100,00%	3	33.122	(99)	1.792	2.284	(540)
Radio Urena La Voz de la Campaña, S.L.						Sevilla		85,00%	3	14	(25)	(24)	(17)	
Diffusión Asuriana, S.L.						Oviedo		69,99%	58.282					
Radio Galdames 2005, S.L.						Cádiz								
Vrealia, Comp. Productores Cine y TV, S.L.						Vizcaya								

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas				Domicilio	Actividad	Porcentaje		Control	Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otros partidos del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	Participación				Resultado de explotación	Resultado de IS de ops continuadas	Resultado del ejercicio		
Proviendo, S.L.						Valencia		72,34%	100,00%	270	259	(0)	(0)	(0)		
Radio LP, S.L.U.						Valencia		72,34%	100,00%	243	141	53	62	43		
E-Media Punto Radio, S.A.U.						Madrid	✓	100,00%	100,00%	60	285	(335)	(337)	(337)		
Corporación de Medios Radifónicos Digitales, S.A.						Vizcaya		90,00%	90,00%	5.560	(2.295)	(335)	(338)	(338)		
Europroducciones TV, S.A.U.						Madrid		69,99%	100,00%	6.550	11.206	1.568	1.733	1.131		
IDD Publicidad, S.L.						Madrid		69,99%	100,00%	144	380	125	126	91		
Europroducciones, S.R.L.						Italia		69,99%	100,00%	810	438	644	611	391		
Europroducciones TV Portugal - Prodtopques Audiovisuais, Lda.						Portugal		69,99%	100,00%	5	20	(0)	(0)	(0)		
Euro TV Poland, sp. z o.						Polonia		69,99%	100,00%	13	3	(20)	(19)	(19)		
Hill Valley, S.L.						Madrid	✓	88,11%	69,91%	12	(315)	(677)	(711)	(492)		
Producciones Digitales del Sur, S.A.						Málaga		69,99%	100,00%	410	888	(1.187)	(1.286)	(850)	22	
Bocabea Producciones, S.L.						Madrid		69,99%	100,00%	77	3.772	5.302	4.835	3.499	4	
Triptiques, S.A.						Madrid		69,99%	100,00%	1.082	422	(216)	(620)	(434)		
Editorial Canchaba de Radiotelevisión, S.A.						Sanander		90,70%	100,00%	650						
Internet																
EI Correo Digital, S.L.U.						Bilbao		100,00%	100,00%	400	241	312	314	230		
Digital Vascos, S.L.U.						San Sebastián		75,81%	100,00%	60	863	137	143	100		
Editorial Canchaba Interactiva, S.L.U.						Sanander		90,70%	100,00%	60	157	142	141	100		
La Región Com. Serv en la Red, S.A.U.						Logroño		58,92%	100,00%	181	51	54	55	40		
La Verdad Digital, S.L.U.						Murcia		97,88%	100,00%	250	135	(45)	(43)	(28)		
Medial Comunicaciones Digital, S.L.U.						Granada		98,74%	100,00%	420	10	48	48	35		
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.						Málaga		97,57%	100,00%	100	238	(28)	(26)	(17)		
Diario Sur Digital, S.L.						Nájala		88,11%	100,00%	350	40	18	17	13		
EI Norte de Castilla Digital, S.L.U.						Valladolid		77,56%	99,99%	60	231	51	51	36		
El Comercio Digital Serv. Red, S.L.						Gijón		51,45%	99,99%	15	361	(21)	(21)	(13)		
La Voz de Cádiz Digital, S.L.						Cádiz	✓	100,00%	100,00%	3	292	(422)	(422)	(294)		
ABC Periódico Electrónico, S.L.U.						Madrid		99,99%	100,00%	60	391	(386)	(386)	(268)		
ABC Sevilla Digital, S.L.						Sevilla		99,99%	100,00%	3	96	(135)	(135)	(94)		
Valenciana Editorial Interactiva, S.L.U.						Valencia		72,34%	100,00%	121	30	(118)	(127)	(89)		
Sarenet, S.A.						Vizcaya		80,00%	80,00%	1.000	4.584	3.710	3.740	2.747		
Altazas y Nuevos Negocios, S.L.U.						Madrid	✓	78,44%	100,00%	750	(1.657)	(1.016)	(1.016)	(1.030)		
Desarrollo de Clasificados, S.L.						Madrid		100,00%	100,00%	1.250	4.258	(1.255)	(1.644)	(1.697)		
Autonet, S.L.						Madrid		87,51%	87,51%	839	(6)	(335)	(335)	(331)	10	
Infompleo, S.L.						Madrid		51,00%	51,00%	1.269	1.613	(532)	(570)	(398)		
Autocasión Hoy, S.A.						Madrid		50,01%	50,01%	60	456	(210)	(212)	(150)		
Habitatsoft, S.L.						Barcelona		100,00%	100,00%	3	5.237	(2.548)	(2.541)	(2.541)		
Contact Center Venta Interactiva, S.L.U.						Madrid		100,00%	100,00%	4	26	35	35	24		
Holding de Portales de Motor, S.L.						Madrid	✓	100,00%	100,00%	3.581	(2.179)	(1)	(0)	(9)		
Unión Operativa de Autos, S.L.						Madrid		100,00%	100,00%	35	371	(29)	(29)	(24)		

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otros Nores									Participación		Actividad	Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros		Otros partidas del patrimonio neto
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			Directa	Indirecta				Resultado de explotación	Resultado del periodo (1) Rlo antes de IS de op's continuadas	
Otros negocios																	
Berlan, S.L.												Distribución	218	4.568	1.689	1.918	1.395
Burata, S.L.												Distribución	5	514	262	256	184
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.												Artes Gráficas	12.000	12.403	1.757	1.719	1.274
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.												Artes Gráficas	3.000	5.147	(192)	(189)	(90)
Prinotid, S.L.U.												Artes Gráficas	3.000	6.388	632	368	447
Quadalprint Impresión, S.L.												Artes Gráficas	1.500	1.500	(6)	(41)	(41)
Regionalprint, S.L.U.												Artes Gráficas	3	1.420	(6)	(4)	(3)
Localprint, S.L.												Artes Gráficas	10.000	1.096	835	466	340
Rotomadrid, S.L.												Artes Gráficas	1.000	22.825	2.770	2.432	1.702
Ane Final J.P. Sotri, S.A.												Prensa Diaria Extranjera	60	(16)	-	-	-
555 Unimeda, S.L.U.												Prensa Gráfica	156	234	(21)	(48)	(33)
Gratulos de Corporación de Medios, S.L.												Prensa Gráfica	60	(46)	(0)	(0)	(0)
Servicios Redaccionales Bilbaos, S.L.U.												Prensa Gráfica	550	(71)	121	119	85
La Voz de Aviles, S.L.												Prensa Diaria	52	(28)	53	53	35
Zabalka 2.000, S.L.U.												Prensa Semanal	3	154	(4)	(4)	(5)
Fiesta Alegre, S.L.U.												Promoción y Arrendamiento Inmuebles	8.489	530	(8)	177	124
Servicios Auxiliares de Prensa Independiente, S.A.												Sin actividad	39	7	(0)	(0)	(0)
Gran Enciclopedia de Cataluña, S.L.U.												Comercialización editorial	9	99,87%	(1)	-	-
El Norte de Castilla Multimedia, S.L.U.												Publicidad	1.987	(288)	(0)	(0)	(0)
Servicios de Impresión del Oeste, S.L. (Corp. de Medios de Extremadura, S.A. UTE, Ley 18/1982, de 26 de Mayo)												Confeción suplementos editoriales	-	-	1	-	-
Corporación de Medios de Alicante, S.L.												Servicios apoyo redaccionales y comerciales	4	-	0	-	-
Edificios																	
CM Norte, S.L.U.												Publicidad	88	229	(43)	(43)	(30)
CM Gipuzkoa, S.L.U.												Publicidad	100	203	(72)	(75)	(60)
Comercializadora de Medios de Cantabria, S.C.												Publicidad	1	-	-	(0)	(0)
Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.												Publicidad	60	(1)	1	0	0
Rojin Medios, Compa de Medios de Publicidad, S.A.U.												Publicidad	61	92	(3)	(3)	(2)
Comercial Media de Levante, S.L.U.												Publicidad	125	2	(62)	(62)	(44)
Comercializadora de Medios Audiovisual, S.L.U.												Publicidad	300	119	22	24	17
Corp. Medios Extremadura Multimedia, S.L.U.												Publicidad	150	(19)	2	6	4
Corporación de Medios del Sur, S.L.												Publicidad	5	390	(537)	(546)	(382)
Comercializadora de Medios de Castilla y León, S.L.U.												Publicidad	60	15	0	0	0
Comercializadora de Medios de Asturias, S.L.												Publicidad	30	(1)	3	5	1
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.												Publicidad	600	376	118	172	121
Comercializadora Medios ABC Audiovisual, S.L.U.												Publicidad	3	5	(5)	(5)	(5)
Comercializadora de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.												Publicidad	3	736	(1.045)	(1.045)	(731)
Disburoinos COMECOSA, S.L.U.												Holding	451	11.993	0	2.013	2.090
Radio Tele Basconia, S.L.U.												Holding	301	943	3.841	3.872	3.862
COMERESA PRENSA, S.L.U.												Holding	402.069	205.928	(8.696)	1.012	2.572
COMERESA PAIS VASCO, S.L.U.												Holding	9.686	62.852	4	18.693	18.578
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A. U.												Holding	60	62.290	(0)	427	427
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.												Holding	12.064	44.641	(10)	51	37
Comercio Impresión, S.L.U.												Holding	9.249	57.391	(324)	3.420	3.582
CSC Madrid, S.L.U.												Servicios administrativos a sociedades	66	371	(561)	(573)	(378)
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.												Holding	1.500	79.340	(22)	191	134
Fundación Colección ABC												Fundación	30	-	0	-	3.669

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas							Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros					Dividendo a cuenta
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)			Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto		
ASOCIADAS:																	
Medios Impresos																	
Milenio ABC, S.A. de C.V. (2)							✓	México	Presas Diaria	-	49,00%	17.971	(19.601)	(30)			
Audiovisuales																	
Grupo Videomedia, S.A.								Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	65	123	421			(415)
Videomedia, S.A.								Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	60	6.809	(1.412)			
Imagen y Servicios, S.A.								Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	60	701	(85)			
Alia Ediciones, S.L.								Barcelona	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	61	22	41			(41)
Videomedia Portugal, LTDA. (10)								Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	50	133	12			
Videomedia Italia, S.R.L. In Fallimento (10)							✓	Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	100	(2.504)	(369)			
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.								Barcelona	Radio Digital	-	23,76%	461	(35)	(184)			
Internet																	
11870 Información en general, S.L.								Madrid	Clasificados	-	33,00%	366	2.113	(1.509)			
Otros negocios																	
Distribuciones Papero, S.L.								Salamanca	Distribución	-	26,35%	37	1.359	754			
Cipress, S.L.								Asturias	Distribución	-	27,88%	14	1.462	423			
Distri-medios, S.L.							✓	Cádiz	Distribución	-	22,50%	100	2.174	1.315			
Vai Disme, S.L.							✓	Valencia	Distribución	-	22,75%	144	6.583	865			

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones intrompidas en ninguna sociedad.

(2) Esta información se presenta de acuerdo con principios contables locales y en miles de pesos mexicanos. Información a 31.12.2009.

(3) Sociedades cuyas cuentas anuales, en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, no han sido auditadas por Deloitte. (Vai Disme es auditada por PricewaterhouseCoopers y Distri-medios por KPMG). El resto de las sociedades que tienen obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria han sido auditadas por Deloitte.

(4) Sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades.

(5) Sin actividad a la fecha actual.

(6) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(7) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Comersa Prensa, S.L.U.

(8) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Diario ABC, S.L.

(9) Sociedad incurso en causa de disolución en virtud del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adoptarán próximamente las medidas necesarias (fusión, ampliación de capital, etc.) para restablecer su equilibrio patrimonial.

(10) Información a 31.12.09

vocento

vocento



Vocento, S.A.

Informe de Gestión Individual 2010

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

INTRODUCCIÓN: EVOLUCION DEL ENTORNO ECONÓMICO

En un contexto económico mundial marcado por una recuperación económica a dos velocidades, España está atravesando una difícil situación macroeconómica con decrecimiento del PIB en los últimos años (PIB 2009 -3,7% y PIB 2010 -0,1%, fuente: avance INE). Dicha crisis, unida a una recuperación lenta y frágil iniciada en 2011 impacta en el sector de los medios de comunicación a diferentes niveles. En primer lugar por la menor inversión publicitaria en 2010 +1,4% (i2p 2010), en segundo lugar por la debilidad en el consumo privado (2010 +1,3%, fuente avance INE) con impacto directo en la adquisición de prensa y todo ello unido a la rápida transformación tecnológica que afecta a la forma de consumir la información y el acceso a la misma.

Sin embargo, después de más de tres años desde el inicio de la crisis, VOCENTO sigue demostrando una elevada capacidad para responder de forma activa al entorno actual, y ante un sector que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio basado en marcas, trabaja en las siguientes líneas de actuación: a) la realización en los tres últimos años de una reestructuración en costes para ajustar la Compañía al ciclo actual, b) la integración de redacciones de prensa y ediciones digitales, base para la generación de contenidos multicanal y para el posicionamiento en Internet, tal y como se refleja en el liderazgo alcanzado por VOCENTO que se sitúa entre los top10 en audiencia de los grupos de Internet en 2010 y c) apuesta por el sector Audiovisual, donde se produce el lanzamiento del proyecto nacional de TDT con dos nuevos canales (MTV y "La 10") y que permiten a VOCENTO posicionarse ante la creciente fragmentación de audiencias.

En 2010, y gracias a la estrategia puesta en marcha desde principios de 2008, VOCENTO cierra este ejercicio con una mejora significativa del resultado operativo y mantiene el foco en la reducción y control de costes en todas las áreas, gracias a la fortaleza de su balance y sólida posición financiera neta. De esta forma, VOCENTO se posiciona de cara al futuro como uno de los actores principales para liderar el sector de los medios de comunicación en España.

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es Vocento, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

La dirección de VOCENTO organiza la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, de acuerdo a las distintas líneas de actividad definidas: Medios Impresos, Audiovisual, Internet y Otros Negocios. Este mismo esquema, útil y fiable para la gestión del grupo, es el utilizado para el reporte al mercado. Esta agrupación de la información presenta todos los periódicos, todas las ediciones digitales, los canales de televisión nacional, las productoras de contenidos, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada línea de actividad. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los segmentos mencionados.

Medios Impresos

En 2010, VOCENTO gracias al posicionamiento de sus marcas consolida el liderazgo indiscutible en el sector de los medios de comunicación tanto en prensa escrita con 4,5 millones de lectores (fuente: 3ª Ola ac. 2010 EGM) como en Internet con las Ediciones Digitales de sus cabeceras que alcanzan 10,7 millones de usuarios únicos mensuales (fuente: Nielsen Netview diciembre 2010).

El liderazgo de VOCENTO, reflejado tanto en el crecimiento del tráfico de sus cabeceras regionales y ABC en Internet (usuarios únicos de los portales de noticias +10,2% según Nielsen Netview diciembre 2010). En el apartado de prensa, VOCENTO mantiene su liderazgo como primer grupo de comunicación en España por número de ejemplares, con 669.507 ejemplares diarios en prensa nacional y regional.

Por lo que respecta a la audiencia, las cifras de VOCENTO también ponen de manifiesto el liderazgo en el campo de la prensa de información general consolidando el liderazgo indiscutible según EGM (3ª Ola ac. 2010) con 4,5 millones de lectores.

VOCENTO es líder absoluto y referente en los mercados regionales en los que opera gracias al poder de prescripción y elevado reconocimiento de sus marcas. Aunque la difusión de los diarios de información general en España ha venido experimentando un cierto retroceso en sus cifras, los periódicos regionales de VOCENTO mantienen su indiscutible liderazgo en 2010 alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 26,0% (fuente: OJD 2010 dato no auditado), siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,5%.

En audiencia, las cabeceras regionales de VOCENTO alcanzan 2.250 miles de lectores según datos de EGM (3ª Ola ac. 2010) cerca de un millón de lectores sobre el siguiente grupo de comunicación regional y alcanzan 8,6 millones de usuarios únicos en Internet (fuente: Nielsen Netview diciembre 2010, agregado de audiencias de los doce portales regionales).

ABC es el tercer diario nacional de España en número de ejemplares vendidos y máxima referencia en la historia de los siglos XX y XXI.

En la situación actual de crisis, ABC es la única cabecera nacional que gana cuota de mercado y mejora de forma continuada sus resultados. ABC cierra el ejercicio 2010 con una difusión media de 249.540 ejemplares (fuente: OJD dato no auditado). Respecto al comportamiento relativo con El Mundo, ABC ha reducido a una tercera parte el diferencial en los últimos tres años: gap 2010 de 36.274 ejemplares vs. 108.128 ejemplares en 2007, destacando que durante todo el 4T10, ABC supera en difusión a El Mundo los domingos.

Según EGM, ABC alcanza una audiencia de 756 mil lectores (3ª Ola ac. 2010) y es el diario nacional con un mayor incremento de su cifra de audiencia: +3,8% comparado con el mercado de prensa nacional +0,3% (ex ABC a efectos comparables).

Durante 2010, ABC, dentro de la estrategia de refuerzo de la marca y del producto, ha realizado la integración de redacciones off-online, proceso que es continuo y dinámico en la organización, y ha desarrollado contenidos y soluciones de movilidad compatibles con los nuevos soportes (iPad, iPhone, kindle de Amazon).

El crecimiento de ABC.es se refleja en una mejora de cuota de audiencia: 24,5%, +4 p.p. (fuente: cuota Nielsen Net view con ElPais.com y ElMundo.es diciembre 2010 comparado con diciembre 2009), y en una mayor aportación de Abc.es (ingresos por publicidad 2010 +25,0%) que supone el 8,1% (+1,7 p.p. vs. 2009) del total de los ingresos publicitarios de ABC.

ABC ha continuado durante 2010 su intensa actividad social, cultural e institucional. Hechos representativos como la cobertura minuto a minuto del lanzamiento del iPad en España, ó la inauguración del Museo ABC que aloja parte de la colección de ABC con más de 200.000 obras originales con autores como por ejemplo Mingote ó Dalí.

VOCENTO edita cada semana el suplemento dominical líder en audiencia en España, XL Semanal y el suplemento femenino también más leído, Mujer Hoy. Estos suplementos son los de mayor cobertura y líderes en audiencia y difusión.

Según datos de EGM, VOCENTO mantiene en 2010 su liderazgo en el sector de suplementos de información general (XL Semanal, Mujer Hoy, Hoy Corazón y Pantalla Semanal) y en revistas especializadas (Inversión y Finanzas). Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan según EGM una audiencia de 5.683 mil lectores con un claro liderazgo de XL Semanal y Mujerhoy sobre sus competidores. Hoy Corazón abre el abanico a la crónica social y presenta su cifra récord de audiencia desde su lanzamiento en 2009 con más de 407 mil lectores.

La prensa gratuita hace posible el acceso a nuevas audiencias que aportan una importante masa crítica. Qué! obtiene según 3ª Ola ac. EGM 2010 una audiencia de 1.496 miles de lectores. El Diario Qué!, es el segundo diario gratuito de difusión nacional y el tercero de información general, y es líder en Asturias, La Rioja y Castellón y segundo en Andalucía, Aragón, Madrid, Barcelona y Vizcaya.

El desarrollo de la versión online del diario Que.es, se refleja en el crecimiento de su red social de noticias y en el lanzamiento de su portal móvil, siendo la web de gratuitos que más porcentaje de crecimiento en usuarios únicos tiene frente a 2009.

Audiovisual

VOCENTO opera de forma integrada en el mercado audiovisual a través de una licencia nacional de Televisión, una cadena generalista de radio, y la participación en productoras de contenidos y en una distribuidora de películas.

Los canales de NET TV han alcanzado de manera conjunta en el mes de enero 2011 una cuota de audiencia en TDT del 4,0% (fuente: Kantar Media), destacando que los cuatro canales están enfocados a nichos de audiencia.

Punto Radio es una cadena radiofónica generalista de ámbito nacional, que opera tanto a través de concesiones radiofónicas propias, como de terceros en régimen de asociación. En 2010, consolida su audiencia por encima de 537.000 oyentes, comparado con 530.000 con el año anterior (según promedio de olas EGM 2009-10 lunes a viernes).

La presencia en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas) se configura en torno a Veralia, holding de productoras audiovisuales que agrupa las productoras BocaBoca Producciones, Europroducciones (con presencia en Italia a través de su filial Europroduzione Italia), Hill Valley (participación del 70%), Videomedia (participación del 30%) y Tripictures, la distribuidora cinematográfica líder independiente en España.

En 2010, Veralia ha incrementado su peso específico en el sector con respecto al volumen en horas de producción de ejercicios anteriores en más de un 60%. En la actualidad tiene entre desarrollo, preproducción, producción y emisión 30 formatos diferentes.

Internet

Ante los cambios en los hábitos de consumo de la información con la aparición de nuevos soportes y la demanda de los usuarios de movilidad, simultaneidad e interactividad, VOCENTO, apoyado en la fortaleza y reconocimiento de sus marcas, continúa realizando una apuesta firme por Internet.

En 2010, VOCENTO confirma de nuevo su liderazgo en Internet entre las compañías de medios de comunicación con una audiencia de más de diez millones de usuarios y un crecimiento en usuarios únicos mes del +10,5% según datos de Nielsen NetView a diciembre 2010.

Su doble carácter nacional y local, y su perfil multimedia permite explotar toda una red online compuesta por: Ediciones Digitales (portales de noticias que incluyen tanto las cabeceras regionales, ABC.es y Que.es), Portales Verticales (finanzas.com, HoyCinema, mujerhoy.com...), Clasificados (infoempleo.com, pisos.com y Autocasion.com) y Directorios (11870.com). La presencia en Internet se completa con B2B a través de Sarenet, compañía que ofrece soluciones de conectividad a empresas.

Otros Negocios

Adicionalmente a las actividades en Medios Impresos, Audiovisual e Internet mencionadas anteriormente, VOCENTO desarrolla los negocios de Impresión y Distribución.

Destacar que en el año 2010 concluyó la inversión con socios industriales en la nueva planta de Rotomadrid (impresora de ABC y Qué!), y entraron en funcionamiento dos nuevas rotativas en Bilbao Editorial Producciones que permiten la impresión a todo color de El Correo y La Rioja.

2. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Según se comunicó a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de VOCENTO aprobaron en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.878.258

acciones de Telecinco, equivalentes al 6,0% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supuso adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 y modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out).

Durante el ejercicio 2010 no se ha procedido al reparto de dividendos por la Compañía.

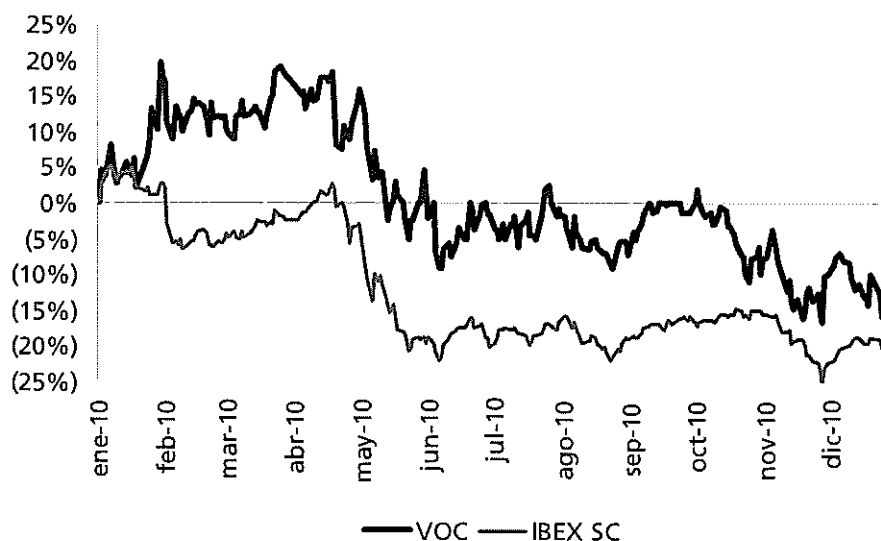
3. ACCIONES PROPIAS

La posición de autocartera asciende al 2,84% del capital de la Compañía (3.544.069 acciones) registradas en balance minorando fondos propios por un importe de 32.295 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

4. EVOLUCION DE LA ACCION

La acción de VOCENTO ha cerrado 2010 con una cotización de 3,49 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 436,1 millones de euros a 30 de diciembre de 2010.

Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. A continuación se muestra la evolución relativa de la cotización de VOCENTO versus IBEX Small Caps durante el ejercicio 2010:



5. PLAN DE DIRECTIVOS

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril 2009 acordó aprobar un plan de incentivos dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento. El nuevo plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única, equivalente al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascenderá al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2011 corregido por las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 460.361 acciones.

El importe de la retribución variable será equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe será corregido, al alza o a la baja, por un factor

que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de abril 2010 ha acordado aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares al aprobado en el ejercicio 2009. Este nuevo plan sigue estando dirigido a consejeros ejecutivos, altos directivos y directivos de Vocento y consiste en el establecimiento de una retribución variable única y cuya liquidación será el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2012 corregido por las indemnizaciones. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable será liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan asciende a 408.001 acciones.

De acuerdo con la valoración de ambos planes al 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene unos saldos de 690 y 278 miles de euros registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance de situación individual al 31 de diciembre de 2010 adjunto (Nota 12).

Para la valoración de la parte de los planes a liquidar mediante la entrega de acciones propias de la Sociedad se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2010	Plan 2009
Tipo de interés libre de riesgo	2,49%	3,00%
Tasa estimada de dividendos	3,22%	1,29%
Rotación de la plantilla	3,00%	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT	100%	0,00%

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2010 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

VOCENTO utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y de los tipos de interés. A 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no tiene ningún contrato en vigor.

8. OPERACIONES VINCULADAS

Durante el periodo no se han producido ninguna operación vinculada, adicional a las que se comentan en la memoria.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2010 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas individuales correspondientes al periodo enero-diciembre de 2010.

En enero de 2011 se ha formalizado la tercera fase de la operación de venta de terrenos de ABC (Hecho Relevante del 10 de julio de 2008) con un efecto en caja de 20.185 miles de euros.

10. EVOLUCION PREVISIBLE

La evolución de la Compañía estará condicionada por el entorno actual de crisis económica y la transformación tecnológica del sector, así como por el comienzo de la recuperación económica y el impacto positivo de esta en la inversión publicitaria.

Ante un sector de medios de comunicación que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio de marcas por el cambio en los hábitos en el consumo de medios, VOCENTO destaca por la fortaleza de sus marcas, muchas de ellas centenarias y por el diferencial de posicionamiento en medios regionales y nacionales.

VOCENTO para satisfacer los nuevos hábitos de consumo de noticias, ocio y entretenimiento, ha realizado una apuesta clara por Internet. Durante 2010 ha puesto en marcha la integración de las redacciones on-offline, favoreciendo así la adaptación a las nuevas tecnologías con la generación de contenido audiovisual. Gracias a la migración del poder de prescripción de sus marcas desde soportes offline a online, VOCENTO cierra 2010 como líder en Internet dentro de las compañías de medios de comunicación (según datos Nielsen Netview, en diciembre de 2010).

Ante los cambios que se están produciendo en el sector Audiovisual, surge para VOCENTO la oportunidad de ser un jugador relevante en TDT a través de alianzas con operadores internacionales de contenidos como los llevados a cabo con Disney y Viacom.

La fortaleza y liderazgo de las marcas de VOCENTO, unido a la reducción de las estructuras de costes de sus negocios y su sólida posición financiera permitirá la Compañía responder de manera flexible y eficiente ante los cambios del sector.

Sobre los resultados financieros así como las cifras tanto de difusión como de audiencia que han sido la fuente de generación de los mismos, se asientan las bases de VOCENTO, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el Grupo, tanto con sus lectores, internautas y oyentes como con los anunciantes a los que sirve.

11. INFORMACION ADICIONAL A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES

- a. **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;**

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 24.994 miles de euros y está compuesto por 124.970.306 acciones de 0,2 euros de valor nominal cada una, todas de una misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en el mercado continuo español y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

- b. **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;**

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

- c. **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;**

Al estar las acciones de VOCENTO representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según las comunicaciones realizadas a la Comisión del Mercado de Valores (CNMV) y a la propia Compañía las participaciones significativas superiores al 3% son:

Accionista	Numero de Acciones	% Participación
MEZOUNA, S.L.	13.843.347	11,077%
Valjarafe, S.L.	12.609.314	10,090%
Lima, S.L.	12.218.260	9,777%
Bycomels Prensa, S.L.	9.975.388	7,982%
Energay de Inversiones, S.L.	8.167.106	6,535%
Onchena, S.L.	6.836.456	5,470%
Casgo, S.A.	5.532.008	4,427%

Víctor Urrutia Vallejo es titular de 449.487 acciones directas y de 12.218.260 acciones indirectas a través de Lima, S.L.. La participación directa + indirecta asciende a 10,137%

Enrique de Ybarra Ybarra es titular de 500 acciones directas y de 8.167.106 acciones indirectas a través de ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. Total 6,536%.

María del Carmen Careaga Salazar es titular 51 acciones directas y 6.836.456 de acciones indirectas a través de ONCHENA, S.L. Total 5,471%.

d. Cualquier restricción al derecho de voto;

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto más allá de la establecida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto"

e. Los pactos parasociales;

Entre el 21 y el 29 de septiembre de 2006 se suscribió un acuerdo sobre la Optimización del Valor de las Acciones de Vocento, S.A, posteriormente protocolizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando el 3 de noviembre de 2006. El pacto establece que no se aceptarán adhesiones al mismo que superen el 49,99% del capital social. La existencia de este acuerdo y su contenido fueron comunicados a la CNMV el 8 de noviembre de 2006. En el mismo se regula una serie de restricciones de transmisión de acciones propiedad de los firmantes, durante los dos primeros años desde la admisión a cotización de la sociedad y durante los cinco primeros ciertos compromisos en el caso de que se formulara una OPA sobre las acciones de la sociedad y derechos de adquisición preferente entre accionistas adheridos.

Los firmantes fueron los siguientes accionistas:

Accionista	% Participación
Mezouna, S.L.	10,38%
Bycomels Prensa, S.L.	7,98%
Asua de Inversiones, S.L.	7,37%(****)
Energay de Inversiones, S.L.	6,19%(**)
Onchena, S.L.	5,39%
AtlanPresse S.A.	1,89%(***)
Dña. María Magdalena Aguirre Azaola	0,79%

Dña. María del Carmen Aguirre Azaola	0,79%
Odofy, S.A.	0,57%
Madoan, S.A.S.	0,46%
Roflu, S.A.	0,46%
Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A.	0,45%(*)
Ybazubi, S.L.	0,45%
D. Víctor Urrutia Vallejo	0,33%
Rolar de Inversiones, S.L.	0,10%
Gogol de Inversiones, S.L.	0,08%(**)

(*) Con la autorización de la totalidad de los firmantes del Acuerdo, en escritura de fecha 12 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Pedro de la Herran, con el número 3021 de su protocolo, se procedió a la Liquidación y Disolución de Garmyba Invest, S.L., y a la consiguiente adjudicación de las acciones a su accionista único Desarrollos y Servicios de Inversión, S.A., quien posteriormente se adhirió al Acuerdo. A continuación se procedió a la disolución y liquidación de la citada sociedad, adjudicándose las acciones a sus accionistas M^a Angeles Ybarra Zubiría 284.004 acciones y a Lourdes, Alfonso Fernando, Rodrigo Pablo, Galo Isidoro y Jaime Pelayo García-Miñaur Ybarra, 56.780 acciones a cada uno de ellos, habiéndose adherido todos ellos al pacto.

(**) La sociedad Gogol de Inversiones ha sido absorbida, por Energy de Inversiones, S.L., sociedades ambas firmantes del pacto.

(***) La sociedad Atlanpresse, SAS, solicitó y obtuvo autorización, con fecha 24 de noviembre de 2009, para la venta de sus acciones, habiendo dejado de pertenecer al pacto.

(****) La sociedad Asua de Inversiones, S.L., se ha escindido pasando la totalidad de las acciones incluidas en el pacto a ser propiedad de Lima, S.L., sociedad controlada al igual que la escindida por D. Víctor Urrutia Vallejo. La sociedad Lima, S.L. se ha adherido al pacto.

El porcentaje actual del capital social afectado por este pacto se sitúa en el 41,796%

Con fecha 17 de marzo del 2009, la Secretaría del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. recibió una copia original del Convenio de Sindicación de acciones de VOCENTO, S.A., suscrito con fecha 11 de marzo del 2009, que fue objeto de la correspondiente notificación a la CNMV. Los accionistas firmantes de este pacto, titulares conjuntamente de 6.268.912 acciones de Vocento, S.A. suscribieron un Convenio de Sindicación de acciones, en las modalidades de Bloqueo y Mando, con una duración inicial de cinco años, prorrogable, por años, designando como Administrador Único del Sindicato a D. Gonzalo Soto Aguirre, todo ello en las condiciones establecidas en el referido Convenio.

Los firmantes del mismo fueron los siguientes accionistas:

Accionista	Acciones
D. Federico Lipperheide	100.898
Belipper, S.L.	799.255
D ^a Dolores Aguirre Ybarra	4.524
Alborga Uno, S.L.	1.745.774
Alborga Dos, S.L.	1.700.283
D. Eduardo Aguirre Alonso-Allende	207.235

Mirva, S.L.	432.040
Dª Pilar Aguirre Alonso-Allende	207.235
Amandrena 1, S.L.	432.267
D. Gonzalo Aguirre Alonso-Allende	207.235
Goaga 1, S.L.	432.166

En el ejercicio 2010 ha fallecido D. Federico Lipperheide, encontrándose pendiente la adjudicación de las acciones.

El porcentaje actual del capital social afectado por este pacto se sitúa en el 5,016%.

f. Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad;

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración.

Tal y como se establece en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Para ser nombrado consejero no es necesario reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en caso de consejeros independientes y (ii) de previo informe de dicha Comisión, para el resto de consejeros. En caso de reelección o ratificación, la propuesta o informe de la Comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último periodo de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el Consejo se apartara de la propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

En relación con los Consejeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones estables en el capital de la Compañía consideradas como suficientemente significativas.

El carácter de cada consejero se explicará por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

El cargo de Consejero tendrá una duración de seis años, pudiendo ser reelegidos.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular cuando: desaparezcan las razones por las que fue nombrado; se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

En cuanto a los consejeros independientes, una vez elegidos o ratificados, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones, y salvo que como consecuencia de operaciones que supongan un cambio en la estructura del capital, esos cambios conlleven un cambio en la estructura del consejo a fin de que este refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

En todo caso los Consejeros estarán obligados a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso y a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Normas aplicables a la Modificación de Estatutos de la Sociedad.

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

g. Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

La política de la Compañía es la de delegar la totalidad de las facultades delegables del Consejo de Administración de conformidad con la Ley, Estatutos y Reglamentos, en una Comisión Delegada y en un Consejero Delegado.

La Comisión Delegada está compuesta por:

Presidente: D. Diego del Alcázar Silvela

Consejero Delegado: D. José Manuel Vargas Gómez

Consejeros:

Dña. Soledad Luca de Tena García Conde

D. Víctor Urrutia Vallejo

D. Alvaro Ybarra Zubiría

Bycomels Prensa, S.L. representada por D. Santiago Bergareche Busquet

Mezouna, S.L. representada por D. Ignacio Ybarra Aznar

El Consejero Delegado es D. José Manuel Vargas Gómez, quien en el ejercicio de sus facultades delegadas, y a tenor de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, debe de informar a la Comisión Delegada de cualquier operación superior a los 3 millones de euros previamente a su materialización.

El Consejo de Administración tiene conferidas por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 14 de abril de 2010, facultades para la adquisición de acciones propias hasta el límite del 10%, y por el plazo de 5 años a contar desde la fecha de la Junta General citada.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2006 se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en el plazo de cinco años pueda acordar, en una o varias veces, ampliaciones de capital hasta un máximo de 12.497.030 euros, pudiendo excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

- i. Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 3 años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos con cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

12. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo consta de 59 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Individual según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

13. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 15 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Individual según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración.

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-48001655

Denominación social: VOCENTO, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,090
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	51	6.836.456	5,471
CASGO, S.A.	5.532.008	0	4,427

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	31.394	273.233	0,244
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	7.830	0	0,006
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	58.851	0	0,047
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.167.106	6,536
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	4.000	0	0,003
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	4.463	566.892	0,457
BYCOMELS PRENSA, S.L.	9.975.388	0	7,982
EOLO MEDIA, S.L.U.	2.500.000	0	2,000
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	6.268.912	5,016
LIMA, S.L.U.	12.218.260	0	9,777
MEZOUNA, S.L.	13.843.347	0	11,077
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	36.309	0	0,029
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	449.487	12.218.260	10,137

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	AZALVARO, S.L.	273.233	0,219
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	6,535
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	12.218.260	9,777
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS	6.268.912	5,016
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	SQUIRT LINES, S.L.	566.892	0,454
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			58,783

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	218.382	0	218.382	0,175

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

41.796

Breve descripción del pacto :

ENTRE EL 21 Y EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006 SE SUSCRIBIÓ POR PARTE DE UNA SERIE DE ACCIONISTAS EL ACUERDO SOBRE LA OPTIMIZACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE VOCENTO, S.A, POSTERIORMENTE PROTOCOLIZADO EN ESCRITURA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DE MADRID, D. CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2006. EL PACTO ESTABLECE QUE NO SE ACEPTARÁN ADHESIONES AL MISMO QUE SUPEREN EL 49,99% DEL CAPITAL SOCIAL. LA EXISTENCIA DE ESTE ACUERDO Y SU CONTENIDO FUE COMUNICADO A LA CNMV EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006. REGULA UNA SERIE DE RESTRICCIONES DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DESDE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DURANTE LOS CINCO PRIMEROS COMPROMISOS EN EL CASO DE QUE SE FORMULARA UNA OPA SOBRE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE ENTRE ACCIONISTAS ADHERIDOS.

LOS ACCIONISTAS ACTUALMENTE VINCULADOS EN EL PACTO SON LOS QUE FIGURAN EN ESTE APARTADO A.6.

Intervinientes del pacto parasocial
DON RODRIGO PABLO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARÍA ÁNGELES YBARRA ZUBIRÍA
DOÑA LOURDES GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON JAIME PELAYO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DON ALFONSO FERNANDO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
DOÑA MARIA MAGDALENA AGUIRRE AZAOLA
DON MARIA DEL CARMEN AGUIRRE AZAOLA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO
DON GALO ISIDORO GARCÍA MIÑAUR YBARRA
ROFLU, S.A.
MADOAN, S.A.
ODOFY, S.A.
MEZOUNA, S.L.
LIMA, S.L.
ONCHENA, S.L.
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.

% de capital social afectado :

5.016

Breve descripción del pacto :

CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2009, ACCIONISTAS TITULARES CONJUNTAMENTE DE 6.268.912 ACCIONES DE VOCENTO, S.A. SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES, EN LAS MODALIDADES DE BLOQUEO Y MANDO, CON UNA DURACIÓN INICIAL DE CINCO AÑOS, PRORROGABLE, POR AÑOS, DESIGNANDO COMO ADMINISTRADOR UNICO DEL SINDICATO A D. GONZALO SOTO AGUIRRE. EXISTE UNA PROHIBICIÓN DE VENTA DE LAS ACCIONES SALVO AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO. A EJERCITAR DE MODO UNITARIO LOS DERECHOS POLÍTICOS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES SINDICADAS. EN EL EJERCICIO SE HA PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DE D. FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS ACCIONES.

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA DOLORES AGUIRRE IBARRA Y OTROS
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE
BELIPPER, S.L.
ALBORG A UNO, S.L.
ALBORG A DOS, S.L.
MIRVA, S.L.
GOAGA 1, S.L.
AMANDRERENA 1, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.544.069	0	2,836

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-73
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2010 SE ADOPTÓ EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DE SU ORDEN DEL DÍA, EL SIGUIENTE ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, DEJANDO SIN EFECTO EN LO NO EJECUTADO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA SOBRE ESTA MISMA MATERIA EN LA JUNTA GENERAL DE 29 DE ABRIL DE 2009, AUTORIZAR Y FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA ADQUIRIR ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- MODALIDADES DE LA ADQUISICIÓN: POR TÍTULO DE COMPRAVENTA O POR CUALQUIER OTRO ACTO 'INTERVIVOS' A TÍTULO ONEROSO DE AQUELLAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE CONVENIENTES DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS SIGUIENTES.
- 2.- NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR: UN NÚMERO DE ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL, SUMÁNDOSE AL DE LAS QUE POSEA LA SOCIEDAD ADQUIRENTE Y SUS FILIALES, NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.

- 3.- PRECIO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ADQUISICIÓN: EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO SERÁ INFERIOR AL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, NI SUPERIOR EN MÁS DE UN 20% AL VALOR DE COTIZACIÓN, DEL DÍA HÁBIL A EFECTOS BURSÁTILES ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN.
- 4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
- LA ADQUISICIÓN, COMPRENDIDAS LAS ACCIONES QUE LA SOCIEDAD HUBIESE ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD Y TUVIESE EN CARTERA DEBERÁ PERMITIR A LA SOCIEDAD, EN TODO CASO, DOTAR LA RESERVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 79.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, SIN PRODUCIR EL EFECTO DE QUE EL PATRIMONIO NETO, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO POR LA LEY 3/2009 DE 3 DE ABRIL, RESULTE INFERIOR AL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL MÁS LAS RESERVAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDISPONIBLES. LAS ACCIONES A ADQUIRIR DEBERÁN ESTAR ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADAS.
- EXPRESAMENTE SE AUTORIZA A QUE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD EN USO DE ESTA AUTORIZACIÓN PUEDAN DESTINARSE, EN TODO O EN PARTE, TANTO A LA ENAJENACIÓN O AMORTIZACIÓN COMO A LA ENTREGA O VENTA A LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS, ADMINISTRADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO EXISTA UN DERECHO RECONOCIDO, BIEN DIRECTAMENTE O COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE OPCIÓN DE QUE AQUÉLLOS SEAN TITULARES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 75, APARTADO 1o, DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto	
El artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que 'el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto'.	

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	--	PRESIDENTE	26/11/2001	24/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	--	VICEPRESIDENTE 1º	08/06/1989	25/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	VICEPRESIDENTE	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	--	VICEPRESIDENTE	18/06/1974	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	--	CONSEJERO DELEGADO	28/01/2008	28/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	--	CONSEJERO	22/05/1991	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BYCOMELS PRENSA, S.L.	SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CONSEJERO	28/01/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	--	CONSEJERO	05/09/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
EOLO MEDIA, S.L.U.	FERNANDO DE YARZA LOPEZ MADRAZO	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	--	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIMA, S.L.	JUAN RAMÓN URRUTIA YBARRA	CONSEJERO	29/04/2009	29/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	IGNACIO YBARRA AZNAR	CONSEJERO	20/07/2006	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ONCHENA, S.L.	JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS	CONSEJERO	12/11/2009	14/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	--	CONSEJERO	08/06/1989	30/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	--	CONSEJERO	26/11/2001	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	--	CONSEJERO	04/06/1981	05/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	16
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
BYCOMELS PRENSA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BYCOMELS PRENSA, S.L.
EOLO MEDIA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EOLO MEDIA, S.L.U.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS
LIMA, S.L.U.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.
MEZOUNA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
ONCHENA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y	ONCHENA, S.L.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.U.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	68,750

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA

Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA

Perfil
FINANCIERO

Nombre o denominación del consejero
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN

Perfil
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	18,750

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

VOCENTO, S.A.

Motivos

Por haber sido Consejero Delegado de Vocento, S.A., hasta el 25 de julio de 2007.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

EOLO MEDIA, S.L.U.

Justificación

ESTE ACCIONISTA ES TITULAR DE UN 2% DEL CAPITAL SOCIAL, HABIENDO SIDO RESPALDADA LA PROPUESTA DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO POR LOS ACCIONISTAS LA INFORMACIÓN S.A. TITULAR DE UN 0,945%, IBERCAJA TITULAR DE UN 1% E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C. EN NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA QUE REPRESENTA TITULARES DEL 1,21% DEL CAPITAL SOCIAL DE VOCENTO, SIN QUE EXISTA NINGÚN COMPROMISO NI DE REGULACIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO, NI EN LO REFERENTE A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ

Breve descripción

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TIENE TODAS LAS FACULTADES EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES CONFORME AL ART. 19 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA LIMITACIÓN QUE DISPONE ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE SEÑALA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN SUPERIOR A LOS 3 MILLONES DE EUROS, LA COMISIÓN DELEGADA DEBERÁ SER INFORMADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE FORMA PREVIA A SU MATERIALIZACIÓN.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	PRESIDENTA DEL CONSEJO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EDITORIAL CANTABRIA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	EL COMERCIO. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	NUEVA RIOJA. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PAÍS VASCO. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	COMERESA PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE MEDIOS INTERNACIONALES DE PRENSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FACTORÍA DE INFORMACIÓN. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VERALIA CORPORACIÓN DE PRODUCTORAS DE CINE Y TELEVISIÓN. S.L.	CONSEJERO
LIMA, S.L.U.	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERO
LIMA, S.L.U.	PRENSA MALAGUEÑA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DIARIO EL CORREO. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	LA VERDAD MULTIMEDIA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CORPORACION DE MEDIOS DE CADIZ. S.L.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO ABC. S.L.	VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERA
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERA

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DONNA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	RADIO PUBLI. S.L.	CONSEJERA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	EL NORTE DE CASTILLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	TÉCNICAS REUNIDAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	COMPAÑIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA. S.A.	PRESIDENTE
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	IBERDROLA. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS NO PODRÁN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, FORMAR PARTE DE MÁS DE 8 CONSEJOS, EXCLUYENDO (I) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO QUE LA SOCIEDAD, (II) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES FAMILIARES O PATRIMONIALES DE LOS CONSEJEROS O SUS FAMILIARES Y (III) LOS CONSEJOS DE LOS QUE FORMEN PARTE POR SU RELACIÓN PROFESIONAL.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	550
Retribucion Variable	300
Dietas	888
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	15

Total	1.753
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	55
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	263
Retribucion Variable	0
Dietas	47
Atenciones Estatutarias	97
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	407
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	11
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	933	18

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	508	372
Externos Independientes	284	17
Otros Externos	28	0
Total	1.753	407

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.160
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE LUIS SAINZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS NACIONALES
DON IÑAKI ARECHABALETA TORRONTÉGUI	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS REGIONALES
DON IGNACIO BERNABÉU DE YESTE SALA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.797
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR DISPOSICIÓN EXPRESA ESTATUTARIA, SERÁ RETRIBUIDO, SALVO QUE OTRA COSA ACUERDE LA JUNTA GENERAL, PREVIA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS. ASIMISMO, LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DESPUÉS DE ESTAR CUBIERTAS LAS ATENCIONES DE LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y DE HABERSE RECONOCIDO A LOS SOCIOS UN DIVIDENDO DEL CUATRO POR CIENTO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ, A LA VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIME OPORTUNAS, MODERAR EL PORCENTAJE EFECTIVO EN CADA EJERCICIO, DENTRO DEL LÍMITE MÁXIMO SEÑALADO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS REGLAS DE REPARTO ENTRE SUS MIEMBROS ATENDIENDO A LA DEDICACIÓN, ESPECIAL RESPONSABILIDAD Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
A LO LARGO DEL AÑO 2010 Y EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA EVALUADO LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL CONSEJERO DELEGADO Y DEL EQUIPO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009, TRASLADANDO SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. HA EXAMINADO Y DEFINIDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL CONSEJERO DELEGADO, TRASLADÁNDOLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. IGUALMENTE HA EXAMINADO EL ESQUEMA RETRIBUTIVO Y EL INCENTIVO A LARGO PLAZO DEL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS HA TRASLADADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL. HA PROPUESTO AL CONSEJO LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOS CONSEJEROS

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	-------

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	BYCOMELS PRENSA, S.L.	CONSEJERO
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	MEZOUNA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VALJARAFE, S.L.	ADMINISTRADORA MANCOMUNADA
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.U.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
BYCOMELS PRENSA, S.L.

Descripción relación
ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
VALJARAFE, S.L.

Descripción relación
ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

Descripción relación
ACCIONISTA DE CONTROL

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
MEZOUNA, S.L.

Descripción relación
ACCIONISTA SIGNIFICATIVO

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

VALJARAFE, S.L.

Descripción relación

ACCIONISTA SIGNIFICATIVA

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON VICTOR URRUTIA VALLEJO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

LIMA, S.L.U.

Descripción relación

ACCIONISTA DE CONTROL

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
SE HA PROCEDIDO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, QUE REGULA TODO LO REFERIDO AL COMITÉ DE AUDITORIA A FIN DE ADAPTARLO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA REDACCIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LA LEY 24/1988 DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES, MODIFICADA POR LA DISPOSICIÓN FINAL 4.2 DE LA LEY 12/2010 DE 30 DE JUNIO.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SU MANDATO DURARÁ SEIS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES.

SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERIODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, CON APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y CUANDO LO DECIDA LA JUNTA GENERAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS.

LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO CONSEJEROS HABRÁN DE REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

LA REGULACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA CONTENIDA ADEMÁS DE EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DURACIÓN DEL CARGO, Y EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECEN POR SU PARTE LA COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONSEJO, EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN, LA DURACIÓN Y EL CESE DE LOS CONSEJEROS.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CITADOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE CONSULTA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

vocento

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECE QUE CUALQUIER CONSEJERO PODRÁ PROPONER OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA INICIALMENTE NO PREVISTOS, CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO, MANIFESTÁNDOSELO AL SECRETARIO.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%
.	50,01

Tipo de mayoría	%
.	0

Descripción del acuerdo :

Para modificación del Reglamento del Consejo

Quórum	%
Cuando concurren presentes o representados la mitad más uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%
MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y 12.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE EMPATE DECIDE EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE REALIZAN SIN ATENDER AL SEXO DE LA PERSONA A PROPONER POR LO QUE NO EXISTE EN LA COMPAÑÍA NINGÚN TIPO DE

Explicación de los motivos y de las iniciativas
DISCRIMINACIÓN, NI POSITIVA NI NEGATIVA, EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

CONFORME AL ARTÍCULO 17.3o DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CONSEJEROS SÓLO PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LA REUNIÓN DE ESTE ÓRGANO POR OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 21.1. DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CUANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS CONSEJEROS SEA INDISPENSABLE, DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO, POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, CON INSTRUCCIONES Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas

sin instrucciones específicas:

vocento

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,340

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CUALES RESPECTIVAMENTE DETERMINAN LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS A LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO NO SE ENCUENTRA ESPECÍFICAMENTE REGULADO SIÉNDOLE APLICABLE POR ANALOGÍA EL ESTABLECIDO PARA EL NOMBRAMIENTO Y CESE DE LOS CONSEJEROS EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
---------------------------------------	----

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ VELAR, DE FORMA ESPECIAL PARA QUE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO TENGAN PRESENTES LAS RECOMENDACIONES SOBRE BUEN GOBIERNO QUE LA COMPAÑÍA HUBIERA ACEPTADO.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, RELATIVO AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO AL QUE ANTES SE HA HECHO MENCIÓN DEDICA VARIOS APARTADOS A LA AUDITORIA EXTERNA (EN PARTICULAR 18.3.2 Y 5; Y 18.4.2o) Y ADEMÁS HAY QUE TENER EN CUENTA EL ARTÍCULO 48 DEL MISMO REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS RELACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	200	32	232

Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	31,200	4,580	17,320
--	--------	-------	--------

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	MERCA-RED, S.A.	0,740	
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,001	.
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	EDICIONES LUCA DE TENA, S.L.	95,000	ADMINISTRADORA UNICA
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	GESTEVISION TELECINCO, S.A.	0,005	.
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	ESTUDIOS DE POLITICA EXTERIOR, S.A.	5,930	CONSEJERA Y ACCIONISTA

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
EL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 26.3 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, PUESTO A DISPOSICIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CON ANTELACIÓN SUFICIENTE SE FACILITARÁ A LOS CONSEJEROS LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA REUNIÓN DEL CONSEJO, DEBIDAMENTE RESUMIDA Y PREPARADA.
ASIMISMO, EL ARTÍCULO 26 DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODO CONSEJERO DE RECARAR CUANTA INFORMACIÓN SEA NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, DEBIENDO SOLICITARLA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO O DEL SECRETARIO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS DEBERÁN INFORMAR Y, DIMITIR, EN SU CASO, EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN PARTICULAR:
A) CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUE NOMBRADO, ENTENDIÉNDOSE QUE CONCURRE DICHA CIRCUNSTANCIA EN UN CONSEJERO DOMINICAL CUANDO LA ENTIDAD O GRUPO EMPRESARIAL AL QUE REPRESENTA DEJE DE OSTENTAR UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL SIGNIFICATIVA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA O REDUZCA SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL HASTA UN NIVEL QUE EXIJA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE SUS CONSEJEROS DOMINICALES, O CUANDO, TRATÁNDOSE DE UN CONSEJERO INDEPENDIENTE DEJE DE CONSIDERARSE COMO TAL, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO.
B) CUANDO SE HALLEN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.
C) CUANDO RESULTEN GRAVEMENTE AMONESTADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO O POR LA DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES POR HABER INCUMPLIDO ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES

Explique las reglas
COMO CONSEJEROS.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
BYCOMELS PRENSA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MANUEL VARGAS GOMEZ	VOCAL	EJECUTIVO
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	VOCAL	DOMINICAL
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	DOMINICAL
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

NO

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

SE CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO (DOCUMENTO A DISPOSICIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD WWW.VOCENTO.COM)

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER ART. 19 DEL REGLAMENTO

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

VER ART. 17 DEL REGLAMENTO

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER ART. 18 DEL REGLAMENTO

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA ELABORADO UN INFORME ANUAL DIRIGIDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE RECOGE UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO DE 2010.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD, WWW.VOCENTO.COM.

EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO HA ELABORADO UN INFORME ANUAL SOBRE SUS ACTIVIDADES CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 18.8 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE SE INCORPORA AL INFORME DE GESTIÓN

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CITADO CÓDIGO, ESTÁ REGULADO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, S.A., CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 5.3 ESTABLECE QUE CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE SUPONGA, O POTENCIALMENTE PUEDA SUPONER, UN CONFLICTO DE INTERÉS LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO DEBERÁ COMUNICARLO DE FORMA INMEDIATA A LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO (UCC) PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA CUANTA INFORMACIÓN LE SEA SOLICITADA PARA, EN SU CASO, EVALUAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, LA CUAL DARÁ TRASLADO A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO PARA QUE PUEDA ADOPTAR LAS DECISIONES OPORTUNAS.

2. LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO AFECTADA POR UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS SE ABSTENDRÁ DE INTERVENIR O INFLUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA OPERACIÓN, DECISIÓN O SITUACIÓN A LA QUE EL CONFLICTO SE REFIERA.

ADEMÁS, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO POR SU PARTE REGULA ESTA SITUACIÓN PARA LOS CONSEJEROS, CONCRETAMENTE DECLARA EN SU ARTÍCULO 33.2. QUE EL CONSEJERO DEBERÁ COMUNICAR AL CONSEJO CUALQUIER SITUACIÓN DE CONFLICTO DIRECTO O INDIRECTO QUE PUDIERA TENER CON EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA SEA VALORADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUIEN DETERMINARÁ SI CONSIDERA O NO INCOMPATIBLE DICHA SITUACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONSEJERO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

VOCENTO TIENE ESTABLECIDO Y FORMALMENTE APROBADO, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CONTENIDA EN COSO II, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO:

- EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES
- FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
- CUMPLIMIENTO LEGAL
- SALVAGUARDA DE ACTIVOS

PARA ELLO SE IDENTIFICA Y EVALÚAN LOS PRINCIPALES RIESGOS QUE PUEDEN AMENAZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE VOCENTO, CON EL OBJETO DE REDUCIR O MITIGAR DICHOS RIESGOS A UN NIVEL ACEPTABLE, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES ADECUADOS Y PROPORCIONADOS A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DESCRITOS.

LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS IDENTIFICA LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGO (OPERATIVO, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS, LEGALES...) A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD, LA FIJACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO QUE LA SOCIEDAD CONSIDERA ACEPTABLES, LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN CASO DE QUE LLEGARAN A MATERIALIZARSE Y, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO QUE SE UTILIZADOS PARA GESTIONAR LOS CITADOS RIESGOS.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDO EN VOCENTO ES UN PROCESO CONTINUO QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

A) ENTORNO DE CONTROL

ES LA BASE DEL RESTO DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, PROPORCIONA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN, DETERMINANDO LA MANERA DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS Y LA ACTUACIÓN SOBRE ELLOS.

DENTRO DE LAS FUNCIONES GENERALES DE SUPERVISIÓN QUE TIENE ENCOMENDADAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RECOGIDAS EN SU REGLAMENTO, SE LE ATRIBUYEN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. DICHAS FUNCIONES SON DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, CUYAS RESPONSABILIDADES VIENEN RECOGIDAS EN EL PROPIO REGLAMENTO DEL CONSEJO, QUE HA SIDO MODIFICADO EN 2010 COMO CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2010 DE LA LEY 12/2010 POR LA QUE SE MODIFICA, LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y LA DEL MERCADO DE VALORES, QUE INCLUYE LA MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA QUE REGULA LO REFERENTE AL COMITÉ DE AUDITORÍA. EN ESTE SENTIDO, SE HA PROCEDIDO A MODIFICAR EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE ES EL QUE REGULA LA ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

LA MENCIONADA LEY 12/2010 HA INCIDIDO EN LA RESPONSABILIDAD DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA, Y EN DEFINITIVA DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LO REFERENTE A LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE LAS SOCIEDADES COTIZADAS TRANSMITEN A LOS MERCADOS, HABIÉNDOSE INCORPORADO ENTRE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA LA DE SUPERVISAR LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EVALUAR LA EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA

DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEPENDEN: LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, CUYO RESPONSABLE ES EL SECRETARIO DEL CONSEJO, Y CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES VIENEN FIJADAS EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES, (ACCESIBLE EN LA PÁGINA WEB DE VOCENTO) Y, AUDITORÍA INTERNA (CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DEL COMITÉ Y JERÁRQUICA DEL CONSEJERO DELEGADO), ESTANDO SUS FUNCIONES RECOGIDAS EN EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLANDO LAS MISMAS DE ACUERDO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA DE VOCENTO, BASADO EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS CRITERIOS Y NORMAS PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS.

B) ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS

LOS OBJETIVOS SON REVISADOS Y FIJADOS ANUALMENTE, Y LLEVAN ASOCIADO EL NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE, EN FUNCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEFINIDA.

C) IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

SE LLEVA A CABO UN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE PUEDEN HACER APARECER NUEVOS RIESGOS, O QUE MODIFICAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA DETECTADOS.

D) EVALUACIÓN DE RIESGOS

IMPLICA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO, SIENDO EVALUADOS DESDE LA DOBLE PERSPECTIVA DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL Y CONSIDERANDO TANTO SU PROBABILIDAD COMO SU IMPACTO.

EL RIESGO INHERENTE ENTENDIDO COMO EL RIESGO EXISTENTE EN AUSENCIA DE ACCIONES PARA MODIFICAR SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

EL RIESGO RESIDUAL ENTENDIDO COMO EL RIESGO QUE PERMANECE UNA VEZ ADOPTADAS E IMPLANTADAS LAS MEDIDAS ORIENTADAS A LA EVITACIÓN O MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO.

EL PROCESO CONSTA DE LAS SIGUIENTES FASES:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES O EVENTOS QUE PROVOCAN LA APARICIÓN DE NUEVOS RIESGOS O INCREMENTAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA EXISTENTES
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN A VOCENTO.

PARA ELLO SE UTILIZA EL MODELO UNIVERSAL DE RIESGOS, QUE CLASIFICA LOS MISMOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- . RIESGOS DEL ENTORNO, DERIVADOS DE FACTORES EXTERNOS Y QUE PUEDEN PROVOCAR CAMBIOS EN LA ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL GRUPO.
- . RIESGOS DE LOS PROCESOS, OPERATIVOS, DE DIRECCIÓN, FINANCIEROS, DE INTEGRIDAD Y REPUTACIÓN Y TECNOLÓGICOS.
- . RIESGOS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES, ESTRATÉGICAS, FINANCIERAS Y OPERATIVAS, EN FUNCIÓN DEL IMPACTO QUE PUDIERAN TENER DISPONER DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, DISTORSIONADA O ERRÓNEA PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS.

3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA.

LA IMPORTANCIA DE LOS RIESGOS VIENE DEFINIDA POR SU IMPACTO Y PROBABILIDAD.

- IMPACTO: GRADO DE EFECTO NEGATIVO QUE LA OCURRENCIA DEL RIESGO TENDRÍA SOBRE LOS RESULTADOS O LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.
- PROBABILIDAD: GRADO DE EXPOSICIÓN Y/O PROBABILIDAD DE QUE EL RIESGO SE PONGA DE MANIFIESTO,

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LOS CONTROLES SEAN SUFICIENTES Y REDUZCAN EL RIESGO A NIVELES ACEPTABLES.

4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE VOCENTO.

LA COMBINACIÓN DEL IMPACTO Y PROBABILIDAD DE CADA RIESGO DA COMO RESULTADO EL MAPA DE RIESGOS, QUE ES LA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, CUYO OBJETIVO ES LA IMPLANTACIÓN DE CONTROLES EN LOS PROCESOS, EFECTIVOS Y PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, HASTA CONSEGUIR UN NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE (RIESGO RESIDUAL) PARA VOCENTO.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE VOCENTO ES EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ANUAL Y DE FIJAR EL NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE.

AUDITORIA INTERNA COLABORA Y DA SOPORTE Y METODOLOGÍA, PERO NO ES RESPONSABLE NI TOMA DECISIONES SOBRE EL GRADO DE EXPOSICIÓN A LOS MISMOS.

5. LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS PROCESOS

LA LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN AQUELLOS PROCESOS DONDE PUEDEN SER MITIGADOS, A TRAVÉS DE LA MATRIZ RIESGOS/PROCESOS DE VOCENTO, DA LUGAR AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, QUE ES APROBADO POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO.

AUDITORIA INTERNA REvisa Y EVALÚA EL DISEÑO Y LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CON LOS CONTROLES EXISTENTES.

E) ACTIVIDADES DE CONTROL

LAS ACTIVIDADES DE CONTROL SON LA RESPUESTA DE LA ORGANIZACIÓN A LA COBERTURA O MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS, QUE PERMITE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO; TIENEN LUGAR A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN A TODOS LOS NIVELES Y TODAS LAS FUNCIONES, INCLUYENDO UNA GAMA DE ACTIVIDADES DIVERSAS COMO APROBACIONES, AUTORIZACIONES, VERIFICACIONES, CONCILIACIONES, Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, QUE SE REALIZAN DE FORMA SISTEMÁTICA EN EL TIEMPO, Y QUE PUEDEN ESTAR DOCUMENTADOS EN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS. EL MARCO NORMATIVO INTERNO SE RECOGE EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, QUE ESTABLECE EL PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO: NORMAS, PROCEDIMIENTOS, E INSTRUCCIONES.

EN REFERENCIA A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, Y A SU DOCUMENTACIÓN, VOCENTO CUENTA CON UN MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO, DISPONIBLE EN LA INTRANET CORPORATIVA, UN PLAN GENERAL CONTABLE, DONDE SE FIJAN LOS CRITERIOS Y NORMAS DE VALORACIÓN, EL PLAN DE CUENTAS COMÚN PARA TODAS LAS SOCIEDADES, Y LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA; TAMBIÉN SE CUENTA CON INSTRUCCIONES Y CALENDARIOS PARA EL CIERRE CONTABLE Y EL REPORTING DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. EL SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN Y REPORTING DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ES ÚNICO Y COMÚN PARA TODAS LAS SOCIEDADES DE VOCENTO.

EXISTEN TAMBIÉN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y PROYECCIONES.

EL ALCANCE DE LAS AUDITORIAS EXTERNAS ANUALES, NO SÓLO INCLUYE AQUELLAS SOCIEDADES DE VOCENTO CON OBLIGACIÓN LEGAL DE SER AUDITADAS, SINO TAMBIÉN OTRAS SOCIEDADES EN LAS QUE SE REALIZA ALGÚN TIPO DE REVISIÓN, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS, EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA RELATIVA Y LOS RIESGOS DETECTADOS. ADICIONALMENTE, LA INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA SEMESTRAL, INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA, ES OBJETO DE REVISIÓN LIMITADA POR EL AUDITOR EXTERNO.

DURANTE ESTE EJERCICIO LA DIRECCIÓN HA REFORZADO LOS CONTROLES SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CLIENTES, CAPITAL CIRCULANTE, Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.

F) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AUDITORIA INTERNA COMUNICA PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ EJECUTIVO E INFORMA PUNTUALMENTE AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, DE LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS, DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS Y DE SU GRADO DE IMPLANTACIÓN.

LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO INFORMA, AL MENOS TRIMESTRALMENTE Y SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO O SEA REQUERIDO PARA ELLO, AL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA, DE SU GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS. LOS INFORMES DEBERÁN MENCIONAR AL MENOS:

- (I) LAS INCIDENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS Y VALORES AFECTADOS.
- (II) LAS INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES PERSONALES.

G) SUPERVISIÓN

EL ÓRGANO SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, REVISANDO PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS, PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS SE IDENTIFIQUEN, GESTIONEN Y DEN A CONOCER ADECUADAMENTE.

CUENTA CON UNA PLANIFICACIÓN FORMAL DE REUNIONES ANUAL (MÍNIMO CINCO) DIVIDIDAS EN TRES ÁREAS: INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA, AUDITORÍA EXTERNA, AUDITORIA INTERNA, Y CUMPLIMIENTO, LEVANTÁNDOSE ACTAS DE TODAS ELLAS POR EL SECRETARIO, QUE LO ES A SU VEZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO.

EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SE RECOGE EN SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL QUE SE DA CUENTA AL CONSEJO Y QUE SE INCLUYE EN EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.

EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO, EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, SUPERVISA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y SU INTEGRIDAD, REVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS, LA ADECUADA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTABLES.

EN RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS, EL COMITÉ ACTÚA COMO CANAL DE COMUNICACIÓN DE ÉSTOS CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y PROPONE SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO DE LA DETERMINACIÓN DEL PERÍMETRO Y ALCANCES DE LAS AUDITORIAS, Y DE SUS PRESUPUESTOS. LOS AUDITORES EXTERNOS ACUDEN CON LA FRECUENCIA NECESARIA A LAS REUNIONES, INFORMANDO DEL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS Y DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO PROPUESTAS, Y LAS RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN A LAS MISMAS. TAMBIÉN CUANDO SON REQUERIDOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA TRATAR DETERMINADOS ASUNTOS DE FORMA PRIVADA.

EXISTE UNA ADECUADA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS AUDITORES EXTERNOS E INTERNOS CON EL FIN DE EVITAR DUPLICIDADES Y LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SUPERVISA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA, VELA POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN, PROPONE SU PRESUPUESTO Y VERIFICA QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES.

AUDITORIA INTERNA REvisa Y EVALÚA EL DISEÑO Y LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CON LOS CONTROLES EXISTENTES.

EN EL CASO DE DETECTARSE RIESGOS NO CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE UNA MANERA RAZONABLE, SE EFECTÚAN LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DIRIGIDAS A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO, CON EL OBJETIVO DE IMPLANTAR LOS CONTROLES OPORTUNOS PARA REDUCIR O MITIGAR EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS, A TRAVÉS DE ACCIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, QUE SON IMPLANTADOS A TRAVÉS DE LOS PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES, ACORDADOS ENTRE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y AUDITORIA INTERNA.

SU CUMPLIMIENTO ES VERIFICADO POR AUDITORIA INTERNA, POR MEDIO DEL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA EFECTIVA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.

ASÍ MISMO, AUDITORIA INTERNA SE ENCARGA DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO EFECTUADAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

LOS ARTÍCULOS 18.3, 18.4 Y 18.5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECLARAN QUE EL ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS FUNCIONES ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL, ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. TAMBIÉN SE INDICAN EN ESOS ARTÍCULOS LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL CITADO ÓRGANO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA WEB DE LA SOCIEDAD: WWW.VOCENTO.COM

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU ARTÍCULO 15, RELATIVO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE CUIDAR DE LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO Y GARANTIZAR QUE SUS PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE

GOBIERNO SEAN RESPETADAS Y REGULARMENTE REVISADAS.

vocento

EL ARTÍCULO 18.4, APARTADO 3º, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, DECLARA QUE SERÁ EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EL ENCARGADO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO EN DEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, DENOMINADO UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, QUE ESTÁ DIRIGIDO E INTEGRADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS NO DIFIEREN DE LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. NO OBSTANTE, SÍ PRESENTAN ESPECIALIDADES EN CUANTO A LOS DERECHOS DE ASISTENCIA QUE SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE APARTADO E.9. DE ESTE MISMO INFORME, Y EN CUANTO A LOS DERECHOS DE

INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL QUE INCLUYEN LA POSIBILIDAD DE RECIBIR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS JUNTAS GENERALES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O TELEMÁTICA DETERMINADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN E INTERVENIR DURANTE LA PROPIA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ESTABLECE UNAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LAS MISMAS; CONCRETAMENTE LOS ARTÍCULOS 16.3., 16.4 Y 16.5 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL ORGANIZAN Y ASEGURAN LAS INTERVENCIONES DE LOS ACCIONISTAS EN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 18.6 RECOGE LA POSIBILIDAD DEL FRACCIONAMIENTO DEL VOTO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, QUE ACTÚEN POR CUENTA DE CLIENTES DISTINTOS. ESTE REGLAMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET DE LA SOCIEDAD: WWW.VOCENTO.COM.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
LAS TOTALIDAD DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL, CONCRETAMENTE, LAS RELACIONADAS CON EL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL ACCIONISTA (ARTÍCULOS 9 Y 17), Y LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LA PÁGINA WEB, GARANTIZAN LA INDEPENDENCIA DE LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO (ARTÍCULO 16) Y LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE SOBRE LA DIRECCIÓN E INTERVENCIÓN (ARTÍCULO 14.4.) PROTEGEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 14.1 GARANTIZA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE CUANDO ÉSTE SE AUSENTE DE LA MISMA, Y ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE, MEDIANTE UN SISTEMA DE PRELACIÓN.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE APROBÓ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA DURANTE EL EJERCICIO 2010

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
14/04/2010	30,680	46,267	0,000	0,000	76,947

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 14 DE ABRIL DE 2010, SE ACORDÓ:

1.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS, EL INFORME DE GESTIÓN, INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO, LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, TODO ELLO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DE 2009. APROBADO POR EL 99,996% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

2.- APROBAR LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DE 2009. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

3.- RATIFICAR Y NOMBRAR AL CONSEJERO ONCHENA, S.L. APROBADO POR 99,470%.

4.- APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SOCIEDAD DELOITTE, S.L., AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, PARA LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

5.- APROBACIÓN PARA SU APLICACIÓN POR VOCENTO, S.A. Y SU GRUPO DE SOCIEDADES DE UN PLAN DE INCENTIVO A LARGO PLAZO CONSISTENTE EN LA PROMESA DE ENTREGA DE UNA CANTIDAD EN METÁLICO Y DE UN DETERMINADO NÚMERO DE ACCIONES. APROBADO POR EL 99,466% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

6.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES DE SU GRUPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, ESTABLECIENDO LOS LÍMITES Y REQUISITOS DE ESTAS ADQUISICIONES, DELEGÁNDOSE EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TODAS LAS FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. APROBADO POR EL 99,999% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

7.- DELEGAR FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DE FORMA SOLIDARIA A FAVOR DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO, Y DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR EL 99,992% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

LA DELEGACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD, Y POR ESCRITO MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE GARANTICE LA IDENTIDAD DEL ACCIONISTA, PARA CADA UNA DE LAS JUNTAS Y DEBERÁ CONTENER ANEJO EL ORDEN DEL DÍA, CON LA INDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y LA INDICACIÓN DEL SENTIDO DEL VOTO.

SOLO PODRÁ DELEGARSE EN UNA SOLA PERSONA.

LA DELEGACIÓN ES SIEMPRE REVOCABLE; LA ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA GENERAL DEL REPRESENTADO O EL EJERCICIO POR SU PARTE DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA, SERÁ CONSIDERADA COMO REVOCACIÓN.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL GOBIERNO CORPORATIVO, SE ENCUENTRA EN LA WEB: WWW.VOCENTO.COM, EN SU APARTADO 'INFORMACIÓN PARA ACCIONISTAS E INVERSORES', Y A SU VEZ, EN 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

NO SE CUMPLE EL APARTADO A) CONSIDERANDO QUE EN REALIDAD NO ES APLICABLE PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN EL MOMENTO DE COMENZAR A COTIZAR ERA YA UNA SOCIEDAD HOLDING, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD MEDIANTE LA TENENCIA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS EN LAS SOCIEDADES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

VOCENTO

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

vocento

Explique

DADO EL ELEVADO NÚMERO DE ACCIONISTAS, INDIVIDUALES O AGRUPADOS CON PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS (5%) SE HA CONSIDERADO QUE TODOS ELLOS DEBERÍAN ESTAR EN EL CONSEJO, LO QUE HA HECHO QUE SU NÚMERO SEA EL DE 16, DE LOS QUE TRES SON INDEPENDIENTES.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

DADO LA ELEVADA PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTAN LOS CONSEJEROS DOMINICALES, SIN QUE EXISTA VINCULACIÓN ENTRE ELLOS, SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE EL NÚMERO DE TRES CONSEJEROS INDEPENDIENTES EXISTENTE.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

DADO QUE LAS INCORPORACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN SIDO LAS DE PERSONAS QUE ESTÁN O HAN ESTADO MUY VINCULADAS AL SECTOR EN EL QUE LA SOCIEDAD DESARROLLA SU ACTIVIDAD, NO SE HA CONSIDERADO NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS, ESTIMÁNDOSE QUE LOS CONSEJEROS CONOCEN LO SUFICIENTE LA EMPRESA ASÍ COMO LAS NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

vocento

Explique

Hasta este ejercicio no se ha sometido a votación consultiva un informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, si bien es decisión del Consejo que para la próxima Junta General de Accionistas se someta como punto separado del Orden del Día y con carácter consultivo un informe sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DE LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE EXIGE QUE SEAN EXTERNOS, NO SIENDO EXIGIBLE QUE ADEMÁS EN TODO CASO TENGA LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO AL 1º D) LA ACTUAL VERSIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE ESE MECANISMO AL NO HABERSE CONSIDERADO NECESARIO.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXIGE ÚNICAMENTE QUE LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN SEAN EXTERNOS, NO EXIGIENDO QUE ADEMÁS TENGAN OBLIGATORIAMENTE LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE CREADA UNA COMISIÓN EDITORIAL, QUE ESTA COMPUESTA POR D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA COMO PRESIDENTE, D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET COMO VOCAL Y DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA CONDE COMO VOCAL SECRETARIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL EL ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS CUESTIONES EDITORIALES QUE AFECTEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.26 LA SOCIEDAD HA INTERPRETADO QUE EL COMPUTO PARA EL PLAZO DE LOS 12 AÑOS, PARA LA PERMANENCIA EN EL CARGO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES, COMIENZA A CONTAR DESDE LA FECHA DE INCORPORACION DE LA SOCIEDAD A BOLSA, SIN TENER EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA SIDO CONSEJERO ANTES DE COTIZAR LA SOCIEDAD.

BYCOMELS PRENSA, S.L. ESTA REPRESENTADA POR D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET QUE ES TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA AUNQUE NO DE CONTROL, EN LA CITADA SOCIEDAD Y MIEMBRO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES HERMANO DEL CONSEJERO D. JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET.

D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A., PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R., S.A., VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO FERROVIAL, S.A. Y CONSEJERO DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

ONCHENA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR DON JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS, QUIEN A SU VEZ ES CONSEJERO DELEGADO DE LA SOCIEDAD ONCHENA, S.L.

LIMA, S.L. ESTA REPRESENTADA POR D. JUAN URRUTIA YBARRA, QUIEN A SU VEZ ES TAMBIEN REPRESENTANTE FISICO DE ESA SOCIEDAD EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FILIAL CORPORACIÓN DE MEDIOS DE CADÍZ, S.L.U. D. JUAN URRUTIA YBARRA ES HIJO DEL CONSEJERO D. VÍCTOR URRUTIA VALLEJO.

MEZOUNA, S.L., ESTÁ REPRESENTADA POR D. IGNACIO YBARRA AZNAR, QUIEN ES CONSEJERO DE LAS FILIALES LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A. Y PRENSA MALAGUEÑA, S.A.

EOLO MEDIA, S.L.U. ESTÁ REPRESENTADA POR D. FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO, CONSEJERO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES CON OBJETO ANALOGO O SIMILAR AL DE VOCENTO S.A.: SORIA IMPRESIÓN, S.A., PUBLICACIONES Y EDICIONES ALTO ARAGÓN, S.A., PRENSA ABIERTA ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO ARAGÓN, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO RIOJA, S.L., PRENSA ABIERTA LEVANTE, S.L., EDITORIAL PÁGINA CERO LEVANTE, S.L., FACTORÍA DE CONTENIDOS, S.L., FACTORÍA PLURAL, S.L., CHIP AUDIOVISUAL, S.A., UNIÓN AUDIOVISUAL SALDUBA, S.L., METHA GESTIÓN Y MEDIOS, S.L., ACM, S.L., IMPRESA NORTE, S.L., DISTRIBUIDORA DE ARAGÓN, S.L., DISTRISORIA, PUBLICACIONES Y DISTRIBUCIÓN, S.L., VALDEBRO PUBLICACIONES, S.A., SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y REPARTO, S.L., TRECEDIS LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, S.L., TECNOLÓGICA DE VENTA DE PUBLICACIONES, S.L., GRUPO DE DISTRIBUCIÓN EDITORIAL, S.L., IBERCENTRO MEDIOS, S.L., TALLER DE EDITORES, S.A.

AL CONSEJERO D. GONZALO SOTO AGUIRRE LE PROPUSIERON COMO CONSEJERO LOS MIEMBROS DEL PACTO QUE FIGURAN EN EL SEGUNDO APARTADO DEL PUNTO A.6

AL CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L.U., LE PROPUSO COMO CONSEJERO EOLO MEDIA, S.L., LA INFORMACIÓN, S.A., IBERCAJA E IBERCAJA GESTION S.G.I.I.C., S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

vocento

NO

vocento

vocento

Informe Anual de Actividades 2010

Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, S.A.

23 de Febrero de 2011

ÍNDICE

- 1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**
- 2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**
- 5. TRABAJO REALIZADO**
- 6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO**
- 7. AUDITORÍA INTERNA**
- 8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO**
- 9. HECHOS POSTERIORES**

ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Este Informe es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado.

Su elaboración y presentación responde a una iniciativa adoptada voluntariamente en el compromiso con la transparencia y mejores prácticas en gobierno corporativo, así recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A. , y se publica conjuntamente con las cuentas anuales individuales y consolidadas.

2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría es un órgano interno del Consejo de Administración, está formado por cuatro Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Con motivo de la aprobación del "Código Unificado de Buen Gobierno", y de la salida a bolsa, el Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría,

actualizando el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica, la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría, se ha procedido a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente	Nombramiento	Tipología
D ^a . Soledad Luca de Tena	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

Vocales	Nombramiento	Tipología
D. Claudio Aguirre Pemán	5 de septiembre de 2006 (*)	Externo Independiente
D. Álvaro de Ybarra y Zubiría	5 de septiembre de 2006 (*)	Externo Independiente
Lima, S.L.	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

() con efectos fecha salida a bolsa*

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera. Es Secretario No Miembro del Comité, D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna

- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas

5. TRABAJO REALIZADO

Información Pública Periódica

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha revisado toda la información pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral individual y consolidada es voluntariamente auditada (*revisión limitada*) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

Informe de Gobierno Corporativo

Asimismo revisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales.

Operaciones vinculadas

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio.

Audidores de Cuentas

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de

Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos. Igualmente, el Comité revisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos. En este sentido, se convocó en 2009 concurso restringido entre los dos auditores Deloitte y KPMG, para la renovación del auditor de cuentas de grupo para los próximos tres años, siendo nombrado auditor único del grupo Deloitte en 2010.

Autoevaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento

En este ejercicio se ha llevado a cabo una autoevaluación del funcionamiento del Comité de Auditoría y Cumplimiento, mediante un cuestionario cumplimentado por cada uno de los miembros del Comité. De los resultados obtenidos se ha elaborado y aprobado un plan de acción.

La metodología y soporte de la autoevaluación ha sido llevada a cabo por la Unidad Corporativa de Cumplimiento y Auditoría Interna.

Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

De acuerdo a las modificaciones legislativas ya vigentes, sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría, y al posterior desarrollo normativo de la CNMV, que entrará en vigor en 2011, durante 2010 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha aprobado un proyecto, presentado por la Dirección General Financiera, para implantar un sistema de control interno sobre la información financiera regulada que se hace pública al mercado y a los reguladores, cuyo objetivo principal es proporcionar una garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada.

Información y comunicación

De todos los asuntos tratados en las cinco sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha

elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo. Los directivos comparecientes ante la Comisión durante el periodo considerado, han sido, la Directora General Financiera y el Auditor Interno, cuando han sido requeridos para ello.

6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece *que “se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad”*. De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

Información y comunicación

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto de la legalidad vigente, como de las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración.

7. AUDITORÍA INTERNA

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

Competencias

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *"Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna"* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

Formación

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor (CIA)*, única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

Evaluación de Riesgos

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2010, basado en la Evaluación Anual de Riesgos realizada por el Comité de Dirección de Vocento, con el soporte y metodología aportada por auditoría interna. Dentro del proyecto SCIF ya comentado anteriormente, se ha realizado una evaluación específica de los riesgos del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

Plan de Auditoría Interna

El Plan de Auditoría Interna del año 2010 ha sido desarrollado según lo previsto. Como consecuencia de los trabajos de revisión realizados incluidos en el Plan de Auditoría, se han revisado 7 procesos, se han elaborado 7 informes de auditoría y se han formulado 56 recomendaciones de control interno. Dentro de estos trabajos se encuentran los relativos a la revisión de la existencia y diseño de los controles incluidos en la normativa interna publicada en Vocento. Adicionalmente se ha colaborado en la definición e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2011. En este ejercicio todos los trabajos han sido realizados por la propia plantilla sin recurrir a ayuda externa.

Seguimiento de recomendaciones

Durante el año se han emitido 22 informes de seguimiento de recomendaciones, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en

sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones. En este año auditoría interna también ha realizado el seguimiento de las recomendaciones de control interno, efectuadas por los auditores de cuentas en sus informes.

Otros trabajos

Auditoría Interna ha colaborado durante 2010 en el proyecto de implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Vocento.

Información y Comunicación

Durante el ejercicio ha informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del plan de auditoría, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Se han elaborado 5 presentaciones para las reuniones del Comité de Auditoría, en formato de resumen ejecutivo, que contienen información sobre el seguimiento del Plan de Auditoría de 2010 y del seguimiento de recomendaciones.

Adicionalmente el Director de Auditoría Interna se ha reunido con el Presidente del Comité sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO

A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que

tiene encomendadas y que se recogen en el Reglamento del Consejo. Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económico financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de sus sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

9. HECHOS POSTERIORES

El Comité de Auditoría y Cumplimiento con fecha 23 de febrero de 2011, ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento

Madrid, 23 de Febrero de 2011

ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS

1ª Sesión	Orden del día
23/02/2010	▪ Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009 ▪ Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2009. ▪ Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2009. ▪ Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2009 ▪ Nombramiento de auditores externos de Vocento y su grupo consolidado para los ejercicios 2010, 2011 y 2012 ▪ Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2009 ▪ Seguimiento de recomendaciones de auditoría interna realizado en 2009

2ª Sesión Orden del día

- 11/05/2010**
- Informe de los auditores de cuentas sobre: seguimiento de recomendaciones de control interno, SCIIF, conclusiones CSC y auditoría balance individual al 30/04/2010
 - Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2010
 - Encargo a los auditores de cuentas de la revisión limitada sobre las cuentas de Vocento a 30 de junio de 2010
 - Conclusiones preliminares del Plan de Auditoría Interna del año y seguimiento de recomendaciones

3ª Sesión Orden del día

- 28/07/2010**
- Informe de los Auditores externos sobre la revisión limitada de la información a remitir a la CNMV a 30 de junio de 2010
 - Informe de los Auditores externos sobre la auditoría del balance individual de Vocento, S.A. para la fusión con Comeresa y Comenutec
 - Informe de los Auditores externos sobre CSC Madrid al cierre de junio
 - Informe sobre la nueva Ley de Auditoría por parte de los Auditores Externos
 - Estado del proyecto de implantación de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) en Vocento
 - Revisión de la Información Pública Semestral a 30 de junio de 2010, a facilitar a la CNMV
 - Informe sobre el estado actual del Plan de Auditoría Interna 2010

4ª Sesión Orden del día

- 10/11/2010**
- Propuesta de modificación del Artículo 18 del Reglamento del Consejo de Vocento
 - Presentación de conclusiones de la autoevaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento
 - Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV
 - Estado de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Vocento
 - Seguimiento Plan de Auditoría Interna

5ª Sesión Orden del día

- 16/12/2010**
- Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre
 - Estado de la implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Vocento
 - Evaluación de Riesgos Anual y propuesta de Plan de Auditoría Interna para 2011